



Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)  
PBX: (02) 382 7860  
www.metrodequito.gob.ec



General mediante firma inserta en el documento.

- Mediante Memorando No. EPMMQ-GI-0269-2019 de 31 de enero de 2019 solicité al Gerente de Infraestructura y Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental (E) se sirva remitir a la brevedad posible los documentos necesarios para poder realizar los trámites de expropiación correspondientes.
- Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-0157-2019 de 01 de febrero de 2019 (predio No. 78222) la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (mediante oficio elaborado por la Gerencia de Infraestructura) solicitó a la Directora Metropolitana de Catastros el Informe Valorativo correspondiente.
- Mediante Memorando No. EPMMQ-GI-0696-2019 de 01 de abril de 2019 la Gerente de Infraestructura remitió copia del Oficio No. STHV-DMGT-1382 de 22 de marzo de 2019 por medio del cual la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda determina que la afectación al predio No. 78222 no se opone con la Planificación de Ordenamiento Territorial.
- Hasta la presente fecha la Empresa Pública no ha recibido el informe valorativo correspondiente, elaborado por parte de la Dirección Metropolitana de Catastros, para poder iniciar los trámites de expropiación. Así mismo, la Gerencia Jurídica no ha recibido de la Gerencia de Infraestructura el informe técnico actualizado, y el Informe Valorativo (Este último, como consecuencia de que La Dirección Metropolitana de Catastros no emite el informe valorativo correspondiente).

#### 4.5. AFECTACIÓN EDIFICIO ARBOLEDA.-

- Mediante Memorando No. EPMMQ-GI-0260-2017 de 15 de febrero de 2017 el Gerente de Infraestructura solicitó a la Gerente Jurídica la ocupación definitiva de un área de 89.15 m<sup>2</sup> del predio No. 1311959 que consta en el catastro registrado a nombre de Alejandro Fernando Arboleda Espinosa; y en donde, se encuentra el Edificio Arboleda.
- Mediante Memorando No. EPMMQ-GJ-2017-268 de 15 de febrero de 2017 solicitó al Gerente de Infraestructura y a la Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental copias de las escrituras para poder dar avance en el trámite de expropiación.



261



- Mediante Resolución No. A007 de 05 de marzo de 2018 el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito delegó al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la facultad para realizar trámites de expropiación.
- Mediante Memorando No. EPMMQ-GJ-0965-2017 de 30 de junio de 2017 se solicitó a la Gerencia de Infraestructura se sirva remitir un CD actualizado que contenga los detalles de los planos de implantación, así como la Geo Referenciación del área a expropiarse.
- Mediante Memorando No. EPMMQ-GI-0976-2017 de 04 de julio de 2017 el Gerente de Infraestructura remitió los documentos técnicos solicitados en Memorando No. EPMMQ-GJ-0965-2017, e indicó que: "(...) la Gerencia de Proyecto, Consorcio GMQ, ha podido ajustar el diseño del acceso No 2 ubicado en la acera suroriental de la Av. Eloy Alfaro y por tanto, la ocupación en el predio No. 1311959 se ha modificado, y pasó de 89,15m<sup>2</sup> a 72,68m<sup>2</sup> como área a expropiarse, tal como se describe en la implantación (...)".
- Mediante Memorando No. EPMMQ-GI-1451-2017 de 16 de octubre de 2017 el Gerente de Infraestructura informó que: "(...) para el predio No. 1311959, de acuerdo a la información suministrada y aprobada por la Gerencia de Proyecto, Consorcio GMQ, se modifica el área de expropiación de 72,68m<sup>2</sup> a 68,81m<sup>2</sup> (...)".
- El 24 de octubre de 2017 la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito obtuvo el permiso de ocupación del predio No. 1311959.
- Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-1621-2017 de 24 de octubre de 2017 el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito remitió al Consorcio Metroalianza el Permiso de Ocupación debidamente suscrito.
- Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-0748-2018 de 18 de mayo de 2018 la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito realizó la notificación del Anuncio del Proyecto a los Propietarios del predio No. 1311959.
- Mediante Oficio No. MIDUVI-SUGSC-2019-0006-O de 10 de enero de 2019 el MIDUVI informó que mediante Acuerdo 001-19 de fecha 10 de enero del 2019 se expidió la Metodología y Procedimiento de Cálculo de la Plusvalía que genere la Obra por Declaratoria de Utilidad Pública. En la referida Metodología se estableció que para el cálculo de la Plusvalía la Dirección Metropolitana de Catastros debía ponderar las obras públicas que se





0959



Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Princesa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)

PBX: (02) 382 7860

www.metrodequito.gob.ec



habían efectuado tres años antes a la declaratoria de Anuncio del Proyecto, dentro de un radio de influencia de proyecto determinado por la EPMMQ.

- Mediante Memorando No. EPMMQ-GJ-C-0138-2019 de 16 de enero de 2019 la Coordinadora Jurídica de la EPMMQ solicitó al Gerente de Infraestructura y Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental (E) se sirva remitir a la brevedad posible los documentos necesarios para poder realizar los trámites de expropiación correspondientes.
- Mediante Memorando No. EPMMQ-GI-0232-2019 de 28 de enero de 2019 la Gerencia de Infraestructura en cumplimiento de lo determinado en la Metodología expedida por el MIDUVI, determinó el radio de influencia del proyecto, lo cual fue autorizado por el Gerente General mediante firma inserta en el documento.
- Mediante Memorando No. EPMMQ-GI-0269-2019 de 31 de enero de 2019 solicité al Gerente de Infraestructura y Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental (E) se sirva remitir a la brevedad posible los documentos necesarios para poder realizar los trámites de expropiación correspondientes.
- Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-0153-2019 de 01 de febrero de 2019 (predio No. 1311959) la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (mediante oficio elaborado por la Gerencia de Infraestructura) solicitó a la Directora Metropolitana de Catastros el Informe Valorativo correspondiente.
- Mediante Memorando No. EPMMQ-GI-0696-2019 de 01 de abril de 2019 la Gerente de Infraestructura remitió copia del Oficio No. STHV-DMGT-1323 de 21 de marzo de 2019 por medio del cual la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda determina que la afectación al predio No. 1311959 no se opone con la Planificación de Ordenamiento Territorial.
- Hasta la presente fecha la Empresa Pública no ha recibido el informe valorativo correspondiente, elaborado por parte de la Dirección Metropolitana de Catastros, para poder iniciar los trámites de expropiación. Así mismo, la Gerencia Jurídica no ha recibido de la Gerencia de Infraestructura el informe técnico actualizado, y el informe Valorativo (Este último, como consecuencia de que La Dirección Metropolitana de Catastros no emite el informe valorativo correspondiente).



#### 4.6. AFECTACIÓN UNIDAD EDUCATIVA EXPERIMENTAL CONSEJO PROVINCIAL.-

- Para la construcción de la Estación Solanda se requiere afectar el predio signado con el No. 199662 que se encuentra Catastrado a nombre del Instituto Superior Experimental Consejo Provincial de Pichincha.
- Mediante Memorando No. EPMMQ-2016-166 de 20 de enero de 2016, la Gerencia Jurídica solicitó a la Gerencia de Infraestructura la información y documentación requerida para el proceso de ocupación de los predios afectados por la construcción de la Fase II de la PLMQ.
- Con Memorando No. EPMMQ-GI-0196-2018 de 29 de enero de 2018, la Gerencia de Infraestructura remite a la Gerencia Jurídica las fichas donde se establecen las áreas de ocupación definitiva, su respectiva definición en coordenadas, número de predio, ubicación, propietarios y clave catastral, de la Estación Solanda, de acuerdo a la última versión del diseño de la PLMQ, proporcionado por la Gerencia del Proyecto.
- Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-0179-2018 de 01 de febrero de 2018, la EPMMQ solicita a la Dirección Metropolitana de Catastro del DMDQ: "En atención a lo dispuesto en el artículo 58.8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, me permito solicitarle la emisión del Informe Valorativo (avalúo) de la afectación de los bienes inmuebles antes descritos para lo cual adjunto la siguiente documentación: 1. Copias simples y en formato digital (CD) de las Ficha Técnica de los predios No. 130782 y, No. 199662. En consideración a la importancia del proyecto, requiero de usted la calificación de urgente al informe materia de este oficio".
- Con Oficio No. EPMMQ-GG-0262-2018 de 22 de febrero de 2018, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, solicita al Registro de la Propiedad la siguiente información: "¿Quiénes son los legítimos propietarios, la forma de adquisición, la fecha de otorgamiento, la notaría en la cual se otorgó, y fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad de los predios No. 130782, 199662? Los mencionados predios constan detallados en las fichas técnicas y en las cédulas catastrales que se adjuntan a la presente como habilitantes. (Para efecto, se tienen la referencia que los propietarios deberían ser las mismas personas que constan registrados en el catastro, esto es: Empresa de Ferrocarriles del Estado predio No. 130782, Instituto Superior Experimental Consejo Provincial de Pichincha predio No.199662".
- Con Oficio No. RPDQM-DI-2018-66-OF de 23 de febrero de 2018, el Registro de la Propiedad





0958



Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Princesa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)

PBX: (02) 382 7860

www.metrodequito.gov.ec



informa a la EPMMQ: "Con respecto al predio 199662, está inscrito en este registro bajo repertorio 21120 con fecha 26/04/2004, un Auto de Adjudicación dictado por el Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha de fecha 11 de febrero de 2004, debidamente protocolizado, el dieciocho de febrero del dos mil cuatro, ante el Notario TRIGÉSIMO QUINTO DEL Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, en él se adjudica un inmueble ubicado en la Avenida Ajaví, Oe4-154, Sector de Solanda, Parroquia Chillogallo del Cantón Quito, a favor del Instituto Superior Experimental Consejo Provincial de Pichincha".

- Con Oficio No. DMC-GEC-02414 de 05 de marzo de 2018, el Coordinador de Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro del DMDQ, informó a la EPMMQ: "De conformidad con lo previsto en la Ordenanza Metropolitana No. 181, La Dirección Metropolitana de Catastro adjunto al presente, remite 3 fichas técnicas de afectación parcial correspondientes a los predios(...) 199662, propiedad(...) del Instituto Superior Experimental Consejo Provincial de Pichincha(...) las cuales contienen los datos técnicos catastrales y valorativos de inmuebles requeridos por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.(...)".
- Mediante Memorando No. EPMMQ-GJ-0419-2018 de 07 de marzo de 2018, la Gerencia Jurídica de la EPMMQ solicita a la Gerencia de Infraestructura: "solicito se sirva revisar y validar la información técnica remitida a esta Gerencia, mediante Memorando No. EPMMQ-GI-0196-2018 de 29 de enero de 2018, referente a los predios que deben ser afectados. Es importante aclarar que el predio No. 199662 es un predio que en la ficha técnica consta a nombre del Instituto Superior Experimental Consejo Provincial de Pichincha, por lo cual se está realizando las gestiones correspondientes en el Ministerio de Educación. Consecuentemente, si existe una variación de la documentación técnica se deberá hacer conocer a las referidas autoridades, para poder obtener los permisos correspondientes. (...)".
- Mediante Memorando No. EPMMQ-GI-0527-2018 de 19 de marzo de 2018, la Gerencia de Infraestructura informa a la Gerencia Jurídica: "Como alcance al Memorando No. EPMMQ-GI-0196-2018 de 29 de enero de 2018, referente al envío de información relacionada con los predios afectados por la construcción de la Fase II de la PLMQ en el entorno de la Estación de Metro de Solanda, y atendiendo a su Memorando No EPMMQ-GJ-0419-2018, del 07 de marzo de 2018, en el cual se solicita la revisión y validación de la información técnica relacionada con la construcción del pozo de ventilación 3 en el predio 199662, correspondiente al Colegio Consejo Provincial de Pichincha, debo manifestar que la



Dirección Metropolitana de Catastro mediante Oficio No. DMC-GEC-03224 de fecha 19 de marzo de 2018(copia adjunta), certifica que la información gráfica con base en la cual se emitió el informe técnico contenido en el Oficio No. DMC-GEC-02414 de 05 de marzo de 2018, se encuentra actualizada y en tal virtud se corrigió los límites del pedio perteneciente al colegio y a la quebrada. En tal virtud, el predio No. 199662 perteneciente al Instituto Superior Consejo Provincial de Pichincha no se afecta por la construcción del Pozo de ventilación No.3. En este sentido, la ocupación definitiva requerida en el predio, se encuentra definida en la ficha técnica adjunta, correspondiente al área del acceso No. 2 de la Estación de Metro Solanda. (...)"

- Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-581-2018, de 12 de abril de 2018 se solicitó a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles realice el informe técnico correspondiente para verificar la factibilidad de realizar la transferencia de dominio parcial por compraventa, permuta donación, compensación de cuentas, traslado de partidas presupuestarias o de activos en relación al Predio No. 199662 de propiedad del Instituto Superior Experimental Consejo Provincial de Pichincha, unidad educativa del Ministerio de Educación.
- Con Oficio No. EPMMQ-GG-606-2018, de 24 de abril de 2018 se solicitó a la Dirección Metropolitana Financiera realice el informe técnico correspondiente para verificar la factibilidad de realizar la transferencia de dominio parcial por compraventa, permuta donación, compensación de cuentas, traslado de partidas presupuestarias o de activos en relación al Predio No. 199662 de propiedad del Instituto Superior Experimental Consejo Provincial de Pichincha, unidad educativa del Ministerio de Educación.
- Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-0630-2018, de 27 de abril de 2018, se requirió al Ministerio de Educación remita a la Empresa Pública Metro de Quito el título de propiedad del Predio No. 199662 y demás documentos necesarios para continuar con el proceso de adquisición de bienes públicos determinado en el artículo 58.8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Mediante Oficio No. DMGBI-2018-1335 de 02 de mayo de 2018 la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito informo a la EPMMQ: "{...} me permito informar que de acuerdo a la superficie de terreno a ser expropiado para la implantación del acceso No. 2 de la Estación Solanda de la Primera Línea del Metro de Quito, no existen bienes inmuebles de propiedad municipal de DOMINIO PRIVADO para realizar una PERMUTA con el Instituto Experimental Consejo Provincial de Pichincha, Unidad





Educativa(...)"

- Mediante Oficio No. DMF-DIR-00481-2018, de 08 de mayo de 2018, la Dirección Metropolitana Financiera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, informa a la EPMMQ: "(...) El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cuenta con los recursos necesarios para cancelar el valor de dicho predio por expropiación. Este predio mantiene una deuda de USD 9.183,86 por concepto de Contribución Especial de Mejoras y USD 2.125,01 correspondiente al Predio Urbano 2018, montos que pueden variar conforme la fecha de cancelación por intereses. El Municipio de Quito procedería a descontar estos valores en el momento de la liquidación de la expropiación. Con estos antecedentes, solicito a usted se continúe con el trámite técnico, legal y administrativo pertinente".
- Mediante oficio No. EPMMQ-GG-0897-2018 de 15 de junio de 2018, la EPMMQ solicitó al Ministerio de Educación emita el informe técnico correspondiente y el pronunciamiento respecto a la factibilidad de realizar la transferencia de dominio del predio No. 199662 mediante donación.
- Con Memorando No. EPMMQ-GI-1162.2018 de 04 de julio de 2018 la Gerencia de Infraestructura remitió a la Gerencia Jurídica el cambio de área del Predio No. 199662, mismo que fue notificado al MINEDUC mediante Oficio No. EPMMQ-GG-1017-208 de 09 de julio de 2018.
- Mediante Oficio No. MINEDUC-DDEEA-2018-044-of de 4 de julio de 2018 el Ministerio de Educación remitió a la EPMMQ los documentos y títulos de propiedad del Predio No. 199662, necesarios para el proceso de transferencia de dominio.
- Conforme lo establecido en el artículo 1 del ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00072-A de 09 de julio de 2018, el Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito se encuentra facultado para: "(...) Celebrar los contratos de comodato o convenio de uso, donación de bienes muebles e inmuebles, permuta, rectificación de escrituras públicas; previo cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes, así como suscribir las respectivas escrituras públicas, y realizar los trámites necesarios hasta su legalización".
- Mediante Oficio No. MINEDUC-SEDMQ-2018-00412-OF, de 06 de agosto de 2018 el Ministerio de Educación emite su informe técnico en el que señala: "Por lo expuesto esta Subsecretaría de Educación, considera que no es factible transferir la fracción de 133.86 m2



Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)

PB: (02) 382 7860

www.metrodequito.gov.ec





(área actualizada mediante oficio EPMMQ-GG-1017-2018 de 18 de julio de 2018) del predio signado con clave catastral número 3120501001, de propiedad del Ministerio de Educación, a través de la figura de donación, a favor de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, para la implementación del acceso 2 de la estación del metro Solanda”.

- Con Resolución A 040 de 03 de diciembre de 2018, el Alcalde Metropolitano delegó al Gerente General de la Empresa pública Metropolitana Metro de Quito, la atribución para negociar en representación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con cualquier Entidad del Sector Público, la transferencia de dominio de bienes inmuebles de su propiedad, que sean requeridos para el proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito, ya sea a través de compraventa, permuta, donación, compensación de cuentas, traslado de partidas presupuestarias o de activos.
- Con Oficio No. EPMMQ-GG-1902-2018 de 28 de diciembre de 2018 la Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental notificó el anuncio del proyecto al Ministerio de Educación y a la Unidad Educativa Instituto Experimental Consejo Provincial de Pichincha.
- Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-0344-2019 de 01 de marzo de 2019, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, remitió al Ministerio de Educación un proyecto de Acta de Imposibilidad de Acuerdo, como requisito previo para continuar con el proceso de expropiación determinado en el artículo 58.8 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- Con Oficio No. MINEDUC-SEDMQ-2019-00103-OF de 11 de marzo de 2019, el Ministerio de Educación remite las observaciones al Acta de Imposibilidad de Acuerdo y solicita que el informe de la Dirección Metropolitana Financiera sea actualizado.
- Mediante Oficio No. GG-0414-2019 de 19 de marzo de 2019 la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, solicitó a la Dirección Metropolitana Financiera la actualización del informe de técnico para verificar la factibilidad de realizar la transferencia de dominio por compraventa, compensación de cuenta, traslado de partidas presupuestarias o de activos emitido mediante Oficio No. DMF-DIR-0481-2018 de 08 de mayo del 2018.
- Con Oficio No. DMF-DIR-00393-2019 de 12 de abril de 2019, la Dirección Metropolitana Financiera emitió la actualización del informe de factibilidad de realizar la transferencia de







Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)  
Tel: (02) 282 7860  
www.metrodequito.gob.ec



dominio por compraventa, compensación de cuenta, traslado de partidas presupuestarias o de activos y manifestó lo siguiente: “El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cuenta con los recursos necesarios para cancelar el valor de dicho predio por concepto de expropiaciones y a la presente Fecha el predio antes mencionado no mantiene ninguna deuda pendiente”.

- Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-0615-2019 de 29 de abril de 2019, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, remitió al Ministerio de Educación el proyecto de Acta de Imposibilidad de Acuerdo con las observaciones acogidas por esta entidad.
- Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-0758- 2019 de 27 de mayo de 2019, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, remitió un alcance al Oficio No. EPMMQ-GG-0615-2019 de 29 de abril de 2019.
- Hasta la presente fecha la Empresa Pública no ha recibido una respuesta respecto a la posibilidad de suscribir un Acta de Imposibilidad de Acuerdo entre con el Ministerio de Educación.

#### 4.7. AFECTACIÓN CONJUNTO HABITACIONAL LAS CUADRAS. -

- Mediante Memorando No. EPMMQ-2016-219 de 27 de enero de 2016 el Gerente de Infraestructura solicitó a la Gerente Jurídica – de ese entonces - la ocupación definitiva de un área de 539.44 m<sup>2</sup> del predio No. 213898 referente a un área comunal del Conjunto Habitacional Las Cuadras.
- Mediante Oficios No. EPMMQ-2016-876 de 13 de mayo de 2016 y No. EPMMQ-GG-974-2016 de 31 de mayo de 2016 la EPMMQ solicitó los informes valorativos a la Dirección Metropolitana de Catastro, en el cual se identifica que el área de afectación fue nuevamente modificada por la Gerencia de Infraestructura a 625.110 m<sup>2</sup>.
- Mediante Oficio No. 00006906 de 15 de julio de 2016 la Dirección Metropolitana de Catastros emitió el informe valorativo correspondiente, indicando que: “(...) *el área afectada corresponde área comunal de la Propiedad Horizontal Las Cuadras (...)*”.
- Mediante Oficio No. EPMMQ-GJ-1271-2016 de 18 de julio de 2016 el Gerente General de la



EPMMQ solicitó a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda el Informe técnico que determine la pertinencia y viabilidad de afectar y expropiar el predio antes señalado.

- Mediante Oficio No. STHV-DMGT-3927 de 31 de agosto de 2016 la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emitió su criterio técnico favorable.
- El 13 de noviembre de 2016 asistí a una reunión el Presidente y distintos Morador del Conjunto Habitacional Las Cuadras, en la cual se dejó por sentado que se requiere la totalidad de títulos de propiedad para poder realizar el trámite de expropiación. Por lo que se acordó que la directiva colocaría nuevamente en las 3 etapas del Conjunto, la solicitud de entrega de copias de las escrituras.
- Mediante Oficio s/n de 13 de marzo de 2017 el Presidente del Conjunto Habitacional Las Cuadras remitió 116 títulos de propiedad de los propietarios del Conjunto Habitacional Las Cuadras.
- Mediante Oficio s/n de 5 de junio de 2017 el Presidente del Conjunto Habitacional Las Cuadras indicó: *"(...) la imposibilidad de presentar ante ustedes todas las copias de las escrituras de los departamentos de las 450 familias que residen en el Conjunto Habitacional y que es requisito en el trámite de expropiación (...)"*.
- Mediante Memorando No. EPMMQ-GJ-0882-2017 de 19 de junio de 2017 solicité a la Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental: *"(...) que en el ámbito de sus competencias, disponga al personal del área de Responsabilidad Social y Ambiental, realice la recopilación de los títulos de propiedad faltantes, afín de poder iniciar el trámite de expropiación correspondiente (...)"*.
- Mediante Memorando No. EPMMQ-GRSA-0888-2017 de 20 de junio de 2017 la Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental indicó que: *"(...) la recopilación de documentos para trámites de expropiación como son los títulos de propiedad, no está dentro de las atribuciones y responsabilidades del personal de la GRSA (...)"*, pese a que el Estatuto Orgánico por procesos expresamente determina como su responsabilidad *"(...) asegurar la disponibilidad de la información de carácter ambiental, patrimonial, social, y de seguridad y salud ocupacional, para fines de la formulación de planes y programas específicos"* (La negrita me pertenece).





Oficinas: Av. Amazonas 179-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre) 955  
PBX: (02) 382 7860  
www.metrodequito.gob.ec



- Mediante Memorando No. EPMMQ-GJ-1344-2017 de 21 de septiembre de 2017 puse en conocimiento del Gerente General de la EPMMQ la problemática y solicité que: *"(...) disponga a quien corresponda iniciar las acciones que considere más idóneas, afín de obtener los títulos de propiedad requeridos, con la finalidad de poder dar inicio a la expropiación que por el volumen de la información requerida, no ha podido ser iniciada hasta la presente fecha"*.
- El 23 de enero de 2018 se realizó una nueva entrega de escrituras. No obstante, aún se encontraban incompletos los títulos de propiedad necesarios para realizar el trámite de expropiación.
- Mediante Carta de 24 de enero de 2018 el Gerente General de la EPMMQ requirió a los propietarios del Conjunto Habitacional Las Cuadras que entreguen los títulos de propiedad necesarios para poder realizar el trámite de expropiación, confiriéndoles un plazo hasta el 12 de febrero de 2018.
- Mediante Memorando No. EPMMQ-GJ-024-2018 de 05 de febrero de 2018 solicité al señor Luis Barahona en su calidad de Coordinador Social quien estaba liderando el proceso que recopilación de títulos de propiedad que *"(...) se realicen las gestiones necesarias a fin de que a la brevedad posible se entreguen a esta Gerencia los títulos de transferencia de dominio de todos los predios que se encuentran inmersos en la afectación al conjunto Habitacional "LAS CUADRAS"*.
- Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-C-0195-2018 de 06 de febrero de 2018 el Gerente General de la EPMMQ convocó al Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, al Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, al Director Metropolitano de Catastro y a varios funcionarios de dichas dependencias a una mesa de trabajo a realizarse el día 08 de febrero de 2018, que tenía por finalidad ahondar esfuerzos para la recopilación de la documentación requerida para el trámite de expropiación. A dicha reunión convoqué al personal de la Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental, conforme se desprende del correo institucional dirigido a Adriana Vallejo (Gerente de esta área), de 07 de febrero de 2018.
- Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-0215-2018 de 09 de febrero de 2018 el Gerente General de la EPMMQ solicitó al Director Metropolitano de Catastro que emita un nuevo listado actualizado de propietarios del Conjunto Habitacional Las Cuadras, conforme a la



información que tenía actualizada en el Catastro Metropolitano.

- Mediante Memorando No. EPMMQ-GG-0311-2018 de 16 de febrero de 2018 requerí al Gerente General que disponga la contratación de dos personas por dos meses, para que levante información de los propietarios del Conjunto Habitacional Las Cuadras, considerando que la EPMMQ no disponía del personal suficiente para realizar dicha tarea. Este requerimiento, no llegó a concretarse, pese a mi preocupación respecto del estado del trámite.
- Mediante Oficio No. DMC-GEC-01939 de 21 de febrero de 2018 la Dirección Metropolitana de Catastros remitió un nuevo listado actualizado de propietarios del Conjunto Habitacional Las Cuadras, conforme a la información que tenía actualizada en el Catastro Metropolitano.
- Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-0324-2018 de 05 de marzo de 2018 el Gerente General de la EPMMQ requirió al Registrador de la Propiedad, sobre la base de la mesa de trabajo mantenida 08 de febrero de 2018 que elabore una matriz que contenga los datos de los propietarios, forma de adquisición, número de notaría y nombre del notario ante quien se otorgó, fecha de otorgamiento y fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad de todos los títulos de propiedad que comprenden el Conjunto Habitacional Las Cuadras.
- Mediante Resolución No. A007 de 05 de marzo de 2018 el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito delegó al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la facultad para realizar trámites de expropiación.
- Mediante Oficio No. RDPDMQ-DC-2018-094-OF de 13 de marzo de 2018 el Registro de la Propiedad remitió la matriz que contiene el listado de propietarios del Conjunto Habitacional Las Cuadras, conforme a la información que a dicha fecha mantenían registrada.
- Mediante Oficio No. EPMMQ-GJ-0518-2018 de 15 de marzo de 2018 solicite al Gerente General de la EPMMQ que interponga sus mejores Oficios para que a través de la Alcaldía y las diversas Direcciones Municipales se establezcan directrices para que los trámites de expropiación no se vean paralizados, considerando las reformas implementadas por la Ley Orgánica de Eficiencia para la Contratación Pública que reformó el procedimiento de expropiación.





Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)  
PBB: (02) 382 7860  
www.metrodequito.gob.ec



- Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-C-0747-2018 de 17 de mayo de 2018 la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito realizó la notificación del Anuncio del Proyecto al Presidente del Conjunto Habitacional Las Cuadras; y paralelamente realizó notificaciones individuales a los propietarios de los inmuebles que accedieron a recibir el referido documento, conforme se desprende del Registro de Información a Ciudadanos.
- Mediante Oficio No. MIDUVI-SUGSC-2019-0006-O de 10 de enero de 2019 el MIDUVI informó que mediante Acuerdo 001-19 de fecha 10 de enero del 2019 se expidió la Metodología y Procedimiento de Cálculo de la Plusvalía que genere la Obra por Declaratoria de Utilidad Pública. En la referida Metodología se estableció que para el cálculo de la Plusvalía la Dirección Metropolitana de Catastros debía ponderar las obras públicas que se habían efectuado tres años antes a la declaratoria de Anuncio del Proyecto, dentro de un radio de influencia de proyecto determinado por la EPMMQ.
- Mediante Memorando No. EPMMQ-GJ-C-0138-2019 de 16 de enero de 2019 la Coordinadora Jurídica de la EPMMQ solicitó al Gerente de Infraestructura y Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental (E) se sirva remitir a la brevedad posible los documentos necesarios para poder realizar los trámites de expropiación correspondientes.
- Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-0087-2019 de 18 de enero de 2019 el Gerente General de la EPMMQ requirió al Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito que realice una actualización y validación de la matriz contenida en el Oficio No. RDPDMQ-DC-2018-097-OF referente a los propietarios del Conjunto Habitacional las Cuadras.
- Mediante Memorando No. EPMMQ-GI-0232-2019 de 28 de enero de 2019 la Gerencia de Infraestructura en cumplimiento de lo determinado en la Metodología expedida por el MIDUVI, determinó el radio de influencia del proyecto, lo cual fue autorizado por el Gerente General mediante firma inserta en el documento.
- Mediante Oficio No. RPDQM-DC-2019-0189-OF de 28 de febrero de 2019 el Registro de la Propiedad remitió un CD en el cual constaba una matriz con la información actualizada.
- Mediante Memorando No. EPMMQ-GI-0269-2019 de 31 de enero de 2019 solicité al Gerente de Infraestructura y Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental (E) se sirva remitir a la brevedad posible los documentos necesarios para poder realizar los trámites de expropiación correspondientes.



- Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-0155-2019 de 01 de febrero de 2019 (predio con clave catastral No. 31608 12 001 010 003 003) la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (mediante oficio elaborado por la Gerencia de Infraestructura) solicitó a la Directora Metropolitana de Catastros el Informe Valorativo correspondiente.
- Mediante Memorando No. EPMMQ-GI-0696-2019 de 01 de abril de 2019 la Gerente de Infraestructura remitió copia del Oficio No. STHV-DMGT-1381 de 22 de marzo de 2019 por medio del cual la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda determina que la afectación al predio No. 213898 con clave catastral No. 31608-12-001-010-003-003 no se opone con la Planificación de Ordenamiento Territorial.
- Hasta la presente fecha la Empresa Pública no ha recibido el informe valorativo correspondiente, elaborado por parte de la Dirección Metropolitana de Catastros, para poder iniciar los trámites de expropiación. Así mismo, la Gerencia Jurídica no ha recibido de la Gerencia de Infraestructura el informe técnico actualizado, y el Informe Valorativo (Este último, como consecuencia de que la Dirección Metropolitana de Catastros no emite el informe valorativo correspondiente).

#### 4.8. AFECTACIÓN MARVISE.-

- Para la construcción de la Estación Universidad Central se requiere afectar el predio signado con el No. 561430 que se encuentra Catastrado a nombre de MARBISE S.A.
- Hasta la presente fecha la Gerencia Jurídica no ha recibido los documentos necesarios para realizar el trámite de expropiación por parte de la Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental.
- Mediante Oficio No. MIDUVI-SUGSC-2019-0006-O de 10 de enero de 2019 el MIDUVI informó que mediante Acuerdo 001-19 de fecha 10 de enero del 2019 se expidió la Metodología y Procedimiento de Cálculo de la Plusvalía que genere la Obra por Declaratoria de Utilidad Pública. En la referida Metodología se estableció que para el cálculo de la Plusvalía la Dirección Metropolitana de Catastros debía ponderar las obras públicas que se habían efectuado tres años antes a la declaratoria de Anuncio del Proyecto, dentro de un radio de influencia de proyecto determinado por la EPMMQ.





Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)

PBX: (02) 382 7860

www.metrodequito.gob.ec



- En virtud de lo señalado, mediante Memorando No. EPMMQ-GJ-C-0138-2019 de 16 de enero de 2019 la Coordinadora Jurídica de la EPMMQ solicitó al Gerente de Infraestructura y Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental (E) se sirva remitir a la brevedad posible los documentos necesarios para poder realizar los trámites de expropiación correspondientes.
- Mediante Memorando No. EPMMQ-GI-0205-2019 de 28 de enero de 2019 la Gerencia de Infraestructura en cumplimiento de lo determinado en la Metodología expedida por el MIDUVI, determinó el radio de influencia del proyecto, lo cual fue autorizado por el Gerente General mediante firma inserta en el documento.
- Mediante Memorando No. EPMMQ-GI-0269-2019 de 31 de enero de 2019 solicité al Gerente de Infraestructura y Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental (E) se sirva remitir a la brevedad posible los documentos necesarios para poder realizar los trámites de expropiación correspondientes.
- Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-0205-2019 de 06 de febrero de 2019 (predio No. 561430) la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (mediante oficio elaborado por la Gerencia de Infraestructura) solicitó a la Directora Metropolitana de Catastros el Informe Valorativo correspondiente.
- Mediante Memorando No. EPMMQ-GI-0696-2019 de 01 de abril de 2019 la Gerente de Infraestructura remitió copia del Oficio No. STHV-DMGT-1322 de 21 de marzo de 2019 por medio del cual la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda determina que la afectación al predio No. 561430 no se opone con la Planificación de Ordenamiento Territorial.
- Hasta la presente fecha la Empresa Pública no ha recibido el informe valorativo correspondiente, elaborado por parte de la Dirección Metropolitana de Catastros, para poder iniciar los trámites de expropiación. Así mismo, la Gerencia Jurídica no ha recibido de la Gerencia de Infraestructura el informe técnico, y el Informe Valorativo (Este último, como consecuencia de que la Dirección Metropolitana de Catastros no emite el informe valorativo correspondiente).

#### 4.9. AFECTACIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL.-



- Para la construcción de la Estación Universidad Central se requiere afectar el predio signado con el No. 196312 que se encuentra Catastrado a nombre de la Universidad Central del Ecuador.
- Hasta la presente fecha la Gerencia Jurídica no ha recibido los documentos necesarios para realizar el trámite de regularización contemplado en el artículo 58.8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por parte de la Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental.
- En virtud de lo señalado, mediante Memorando No. EPMMQ-GJ-C-0138-2019 de 16 de enero de 2019 la Coordinadora Jurídica de la EPMMQ solicito al Gerente de Infraestructura y Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental (E) se sirva remitir a la brevedad posible los documentos necesarios para poder realizar los trámites de correspondientes.
- Mediante Memorando No. EPMMQ-GI-0269-2019 de 31 de enero de 2019 solicité al Gerente de Infraestructura y Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental (E) se sirva remitir a la brevedad posible los documentos necesarios para poder realizar los trámites de expropiación correspondientes.
- Hasta la presente fecha, y pese a las insistencias, la Gerencia Jurídica no ha recibido de la Gerencia de Infraestructura el informe técnico, y el Informe Valorativo (Este último, como consecuencia de que la Dirección Metropolitana de Catastros no emite el informe valorativo correspondiente), para poder prestar el apoyo en el trámite de regularización. Así mismo, es importante destacar que en cumplimiento a la Resolución No. A040 de 03 de diciembre de 2018 le corresponde al: *"(...) Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, bajo su exclusiva responsabilidad la atribución para negociar en representación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con cualquier Entidad del Sector Público la transferencia de dominio de bienes inmuebles de su propiedad, que sean requeridos para el proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito, ya sea a través de compraventa, permuta, donación, compensación de cuentas, traslado de partidas presupuestarias o de activos"*.

#### 4.10. AFECTACIÓN FAMILIA ILLESCAS.-

- Mediante Resolución No. 001-2015 de 18 de diciembre de 2015 el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Mauricio Rodas Espinel, y como tal Presidente del Directorio de la EPMMQ resolvió: "Delegar al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana





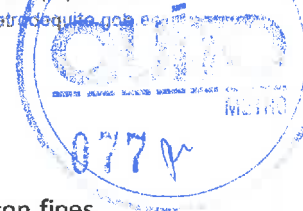


0952



Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)

PBX: (02) 382 7860

[www.metrodequito.gov.ec](http://www.metrodequito.gov.ec)

Metro de Quito, la atribución para declarar de utilidad pública o de interés social, con fines de expropiación, mediante acto motivado, los bienes inmuebles indispensables para la realización de obras públicas en el Distrito Metropolitano de Quito, en especial de la Primera Línea del Metro de Quito, con la finalidad de que la empresa pública pueda desarrollar actividades propias de su objeto de creación”.

- Mediante Memorando No. EPMMQ-2016-1048 de 16 de mayo de 2016, la Ing. Jenny Ortega, Administradora de Información Técnica de la Gerencia de Infraestructura de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, solicitó al Gerente General Subrogante, autorización para el inicio de la expropiación para la construcción de uno de los accesos de la Estación Jipijapa de aproximadamente 91,72 m<sup>2</sup> en el predio No. 54216, de propiedad del Sr. Illescas Vela Christian Daniel y otros.
- Mediante Oficio No. EPMMQ-GJ-1261-2016 de 15 de julio de 2016, el Gerente General de la EPMMQ solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro del Distrito Metropolitano de Quito la emisión del informe valorativo de la afectación del Predio No. 54216 por un área aproximada de 91,72 m<sup>2</sup> para la ejecución de la estación Jipijapa del Metro de Quito.
- Mediante Memorando No. EPMMQ-GI-1642-2016 de 26 de julio de 2016, el Gerente de Infraestructura emitió un alcance al Memorando No. EPMMQ-2016-1048 y remitió un nuevo plano de implantación de las áreas de afectación requeridas: (i) 67.23 m<sup>2</sup> correspondiente al Predio No. 54216; y, (ii) 23.10 m<sup>2</sup> correspondiente al Predio No. 54214, ambos de propiedad del Sr. Illescas Vela Christian Daniel y otros.
- Mediante Oficios No. EPMMQ-GJ-1324-2016 de 26 de julio de 2016, y EPMMQ-GJ-1367-2016 de 3 de agosto de 2016, el Gerente General de la EPMMQ realizó un alcance al Oficio No. EPMMQ-GJ-1261-2016 de 15 de julio de 2016, y solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro del Distrito Metropolitano de Quito la emisión del informe valorativo de la afectación de los predios No. 54216 y 54214, los mismos que son requeridos para la ejecución de la estación Jipijapa del Metro de Quito.
- Mediante Oficio No. DMC-GCPP-8367 de 05 de septiembre de 2016, la Dirección Metropolitana de Catastro del Distrito Metropolitano de Quito, después de realizar el análisis para la valoración del suelo y construcción conforme lo dispone la Ordenanza Metropolitana No- 093 vigente para el bienio 2016-2017, de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD; y, según la Norma Técnica para la Valoración aprobada



mediante Resolución Administrativa No-003-2016, para los inmuebles Urbanos y Rurales del Distrito Metropolitano, indicó lo siguiente: "Bajo las consideraciones expuestas y de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Metropolitana No. 181, la Dirección Metropolitana de Catastro adjunto al presente, remite las fichas técnicas de afectación actualizadas, las cuales contienen los datos técnicos catastrales y valorativos del inmueble requeridos por la EPMMQ, cuyo avalúo total se detalla en el siguiente cuadro:

FICHA NO.	PREDIO NO.	CLAVE CATASRAL	PROPIETARIO	ÁREA AFECTADA (M2)	AVALÚO TERRENO (USD)	AVALÚO CONSTRUCCIÓN (USD)	AVALÚO ADICIONAL ES (USD)	AVALÚO AFECTACIÓN (USD)	PRECIO AFECTACIÓN 5%(USD)
1	54216	1150505001	ILLESCAS VELA CHRISTIAN DANIEL Y OTROS	67.23	29.581,20	0	3.820,11	33.401,31	1.670,07
2	54214	1150625001	ILLESCAS VELA DAVID ALEJANDRO Y OTROS	23.10	5.428,50	0	883,58	6.312,08	315,6
TOTALES				90,33	35.009,70	0	4.703,69	39.713,39	1.985,67

- Por lo expuesto el avalúo total de las afectaciones en los dos predios es de USD. 39.713,39. Según lo estipulado por el Artículo 451 del COOTAD, el 5% previsto como precio máximo de afectación es USD. 1.985,67. "
- Mediante Oficio No. EPMMQ-GJ-1559-2016 de 08 de septiembre de 2016, la EPMMQ solicitó a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emitir el informe técnico favorable para la expropiación de los predios antes referidos, los mismos que son requeridos para la ejecución de la Estación Jipijapa del Metro de Quito.
- Mediante Oficio No. STHV-DMGT-004186 de 21 de septiembre de 2016, el Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emitió el informe técnico favorable que en su parte pertinente establece: "Al respecto y de acuerdo a lo establecido en el Art. 8, numeral 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 181, que contiene el Procedimiento Expropiatorio y de Establecimiento de Servidumbres en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite informe técnico favorable sobre la pertinencia del proyecto para que continúe el proceso de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación parcial de los predios No. 54216 y 54214, de propiedad del señor Christian Daniel Illescas Vela y otros, requeridos para la construcción de uno de los accesos de la Estación Jipijapa".





Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre) 0951



- El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Certificados No. C110214107001 y C110215180001 de 27 de septiembre y 04 de octubre de 2016 respectivamente, determinó que los predios a expropiar no se encuentran hipotecados ni prohibidos de enajenar.
- Mediante Certificación Presupuestaria No. CO 902 de 09 de noviembre de 2016, la ingeniera Ángela Maldonado, Profesional de Presupuesto de la Gerencia Financiera Administrativa de la EPMMQ, certificó la existencia, suficiencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 840301000000 - Terrenos, por el valor de cuarenta y un mil seiscientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con seis centavos (\$ 41,699.06), para la expropiación parcial de los predios 54216 y 54214.
- Mediante Memorando No. EPMMQ-GJ-2016-2236 de 10 de noviembre de 2016, la Gerente Jurídica emitió el criterio legal favorable para la expropiación parcial y ocupación inmediata de los predios 54216 y 54214.
- Mediante Resolución No. RE-GG-EPMMQ-2016-040 de 14 de noviembre de 2016, el Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, resolvió declarar de utilidad pública con fin de expropiación parcial y ocupación inmediata, de los inmuebles con No. de Predio 54216 y 54214.
- Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2016-1928 de 15 de noviembre de 2016, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito notificó a los señores David Alejandro, Christian Daniel y Johanna Liseth Illescas Vela, la Resolución No. RE-GG-EPMMQ-2016-040 de 14 de noviembre de 2016.
- Con Comunicación S/N de 22 de diciembre de 2016, el señor Fernando Illescas, padre de los señores David Alejandro, Christian Daniel y Johanna Liseth Illescas Vela, remitió los poderes que le facultaban para las negociaciones y trámite de expropiación.
- Mediante Certificación Presupuestaria No. CO 88 de 06 de enero de 2017 la ingeniera Ángela Maldonado, Profesional de Presupuesto de la Gerencia Financiera Administrativa de la EPMMQ certificó la existencia, suficiencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 840301000000 - Terrenos, por el valor de cuarenta y un mil seiscientos



noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con seis centavos (\$ 41,699.06), para la expropiación parcial de los predios 54216 y 54214.

- Una vez revisados los poderes por parte de la Gerencia Jurídica de la EPMMQ se pudo verificar que dichos poderes eran insuficientes, razón por la cual se efectuó el 01 de febrero de 2017, una reunión explicativa sobre el tema.
- Mediante Comunicación S/N de 02 de febrero de 2017, el señor Fernando Gustavo Illescas Sánchez en calidad de Apoderado General de sus hijos solicitó que la reunión de negociación referente a los predios No. 54216 y 54214 se efectuó en el mes de julio de 2017, pues los señores David Alejandro, Christian Daniel y Johanna Liseth Illescas Vela, se encontraban fuera del país.
- Mediante Comunicación S/N de 26 de julio de 2017, el señor Fernando Gustavo Illescas solicitó que la reunión de negociación referente a los predios No. 54216 y 54214, programada verbalmente para el 27 de julio de 2017, se realice el 10 de agosto de 2017, lo cual fue debidamente autorizado por el Gerente General, mediante firma inserta en el comunicado.
- El día 10 de agosto de 2017, se realizó la negociación en la cual los comparecientes llegaron a un acuerdo del justo precio, en el marco permitido por la ley, y suscribieron la correspondiente acta de negociación por un valor total por la afectación a los dos predios de \$ 41.699,06 USD.
- Conforme se desprende del Acta de Sorteo No. 087-CO-2017 realizada por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura el 25 de agosto de 2017, el trámite fue asignado a la Notaría 66.
- El 26 de septiembre de 2017, ante el doctor Luis Oswaldo Herrera Rueda, Notario Público Sexagésimo Sexto Encargado del Cantón Quito se suscribió la escritura de transferencia de dominio por expropiación; la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de octubre de 2017, con lo cual quedó finalizado el trámite correspondiente.
- Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-1601-2017 de 23 de octubre de 2017 el Gerente General de la EPMMQ remitió al Administrador General el original de la escritura de transferencia de dominio por expropiación parcial de los predios No. 54214 y 54216, para los fines legales





pertinentes.

Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)

PBX: (02) 382 7860  
www.metrodequito.gob.ec



0950



#### 4.11. AFECTACIÓN CONJUNTO HABITACIONAL ALIANZA SOLIDARIA.-

- Para la construcción de la Estación Universidad Central se requiere afectar el predio signado con el No. 673491 que se encuentra Catastrado a nombre de la Cooperativa de Vivienda Alianza Solidaria.
- Hasta la presente fecha la Gerencia Jurídica no ha recibido los documentos necesarios para realizar el trámite de expropiación por parte de la Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental.
- Mediante Oficio No. MIDUVI-SUGSC-2019-0006-O de 10 de enero de 2019 el MIDUVI informó que mediante Acuerdo 001-19 de fecha 10 de enero del 2019 se expidió la Metodología y Procedimiento de Cálculo de la Plusvalía que genere la Obra por Declaratoria de Utilidad Pública. En la referida Metodología se estableció que para el cálculo de la Plusvalía la Dirección Metropolitana de Catastros debía ponderar las obras públicas que se habían efectuado tres años antes a la declaratoria de Anuncio del Proyecto, dentro de un radio de influencia de proyecto determinado por la EPMMQ.
- En virtud de lo señalado, mediante Memorando No. EPMMQ-GJ-C-0138-2019 de 16 de enero de 2019 la Coordinadora Jurídica de la EPMMQ solicito al Gerente de Infraestructura y Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental (E) se sirva remitir a la brevedad posible los documentos necesarios para poder realizar los trámites de expropiación correspondientes.
- Mediante Memorando No. EPMMQ-GI-0205-2019 de 28 de enero de 2019 la Gerencia de Infraestructura en cumplimiento de lo determinado en la Metodología expedida por el MIDUVI, determinó el radio de influencia del proyecto, lo cual fue autorizado por el Gerente General mediante firma inserta en el documento.
- Mediante Memorando No. EPMMQ-GI-0269-2019 de 31 de enero de 2019 solicité al Gerente de Infraestructura y Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental (E) se sirva remitir a la brevedad posible los documentos necesarios para poder realizar los trámites de expropiación correspondientes.



Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)

PBX: (02) 382 7860

[www.metrodequito.gob.ec](http://www.metrodequito.gob.ec)

- Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-0156-2019 de 01 de febrero de 2019 (predio No. 673491) la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (mediante oficio elaborado por la Gerencia de Infraestructura) solicitó a la Directora Metropolitana de Catastros el Informe Valorativo correspondiente.
- Mediante Memorando No. EPMMQ-GI-0696-2019 de 01 de abril de 2019 la Gerente de Infraestructura remitió copia del Oficio No. STHV-DMGT-1324 de 21 de marzo de 2019 por medio del cual la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda determina que la afectación al predio No. 673491 no se opone con la Planificación de Ordenamiento Territorial.
- Mediante Oficio No. DMC-GEC-03502 de 17 de abril de 2019 la Dirección Metropolitana de Catastros emitió el informe valorativo correspondiente, sin embargo, determino que: "(...) que de acuerdo con lo establecido en el Art. 58.1, quinto inciso, de la LOSNCP, se deberá verificar si el cerramiento frontal de bloque se edificó con permiso de la Administración Zonal Quitumbe, y por lo tanto, si el valor que consta en la ficha técnica debe ser reconocido".
- Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-0606-2019 de 23 de abril de 2019 el Gerente General de la EPMMQ requirió a la Directora Metropolitana de Catastros que en cumplimiento del Art. 58.8 de la LOSNCP se: "(...) sirva verificar el cerramiento al que alude en su oficio, cuenta o no, con el permiso de la Administración Zonal Quitumbe, y una vez constatado este particular, remita una ficha que contenga la información y valores reales para efectos de una negociación ajustado en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública".
- Mediante Oficio No. DMC-GEC-03502 de 27 de mayo de 2019, la Dirección Metropolitana de Catastros emitió el informe valorativo correspondiente, sin embargo, la referida ficha no determina sobre que valor puede la EPMMQ aplicar el porcentaje máximo en la negociación. En tal sentido, la EPMMQ mediante Oficio No. EPMMQ-GG-0778-2019 de 30 de mayo de 2019, solicitó a la Directora Metropolitana de Catastro (E) lo siguiente: "(...) se sirva aclarar si el valor de hasta el 10% adicional que puede ser cancelado en la negociación al propietario del predio afectado, y que no han hecho constar en la ficha técnica de afectación parcial, debe ser calculado en relación al campo denominado: "VALOR TERRENO AÑO ANTERIOR ANUNCIO PROYECTO" que tiene un valor de \$ 117.951,99 USD; o respecto, del campo denominado "AVALÚO TERRENO" que tiene un valor de \$69.696,37 USD, y responde a valor del terreno deducido la plusvalía de la obra pública anterior, y la plusvalía generada por el proyecto".





Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre) 949



- Ante la solicitud planteada, y las diferentes interpretaciones del inciso segundo del artículo 58.1 de la LOSNCP, la Directora Metropolitana de Catastro, en reunión mantenida el 03 de junio de 2019, indicó que solicitará al MIDUVI la validación de la ficha técnica y el pronunciamiento respecto a la solicitud efectuada por la EPMMQ.

#### 4.12. SERVIDUMBRE DE PASO ALIMENTADOR 1.-

- Como parte de los procesos constructivos de la Fase II de la Primera Línea del Metro de Quito, se ha previsto la construcción de la infraestructura subterránea para los cuatro alimentadores de energía que conectarán las subestaciones de la Empresa Eléctrica Quito-EEQ, con las subestaciones de tracción del Metro de Quito, ubicadas en las estaciones: Quitumbe, La Magdalena, Universidad Central y El Labrador.
- Actualmente, en el sector de Quitumbe es necesario realizar los trámites de declaratoria de Servidumbre de paso gratuita para la construcción del Alimentador 1 para el Metro de Quito.
- Mediante Oficio No. EPMMQ-0220-2018 de 14 de febrero de 2018, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, solicitó a la Administración General gestione la servidumbre de paso para la obra civil del alimentador eléctrico que sirve al Metro de Quito, que por necesidades técnicas requiere utilizar aproximadamente 90 m<sup>2</sup> del inmueble con predio No. 646716, por la cual atravesó una canalización y un pozo de revisión.
- La EPMMQ mediante Oficio No. EPMMQ-GG-1489-2018, de 05 de octubre de 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro del Distrito Metropolitano de Quito emitir el informe valorativo de la afectación del predio anteriormente mencionado, el mismo que es requerido para para la construcción del Alimentador 1 para el Metro de Quito.
- Mediante Oficio No. DCM-GEC-14631 de 04 de diciembre de 2018, la Dirección Metropolitana de Catastro del Distrito Metropolitano de Quito, después de realizar el análisis para la valoración del suelo y construcción conforme lo dispone en la Ordenanza Valorativa No-093 vigente para el bienio 2016-2017, de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD; y, según la Norma Técnica para la Valoración aprobada mediante Resolución Administrativa No-003-2016, para los Inmuebles Urbanos y Rurales del Distrito Metropolitano, indicó lo siguiente: el Coordinador de Gestión Especial Catastral



emite al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, el informe valorativo de servidumbre de paso del inmueble signado con el predio No. 646716, que en su parte pertinente señala: "(...) Puesto que la superficie de terreno requerida es menor al 10% de la superficie del predio, el avalúo del área de terreno requerida para el establecimiento de la servidumbre de paso es USD 0.00. (...) En relación al cerramiento de malla existente en el área requerida para la servidumbre, la EPMMQ deberá verificar el cumplimiento de lo antes citado, y si tiene que reconocerse el valor que se ha calculado por ese adicional constructivo. Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 181 del procedimiento expropiatorio y establecimiento de servidumbres para el DMQ, la Dirección Metropolitana de Catastro adjunta al presente la ficha técnica No. 1, de afectación por servidumbre de paso, correspondiente al inmueble identificado con predio No. 646716, de propiedad de Inmobiliaria Distrito del Sur INMODISTRITO S.A., requerido para el Proyecto Metro de Quito."

- Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-1492-2018 de 09 de octubre de 2018, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, solicitó a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda emita el informe técnico para la imposición de servidumbre de paso al inmueble identificado con predio No. 646716, de propiedad de Inmobiliaria Distrito del Sur INMODISTRITO S.A., requerido para el Proyecto Metro de Quito.
- Con Oficio No. STHV-DMGT-0172 de 15 de enero de 2019, el Director Metropolitano de Gestión Territorial (S), emite el Informe Técnico para la imposición de servidumbre de paso, que en su parte pertinente señala: "CRITERIO TÉCNICO: Con estos antecedentes la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, de acuerdo a lo que establece la disposición legal invocada, manifiesta que la servidumbre de tránsito sobre el inmueble identificado con clave catastral No. 32209-10-024, predio No. 646716 para la ejecución del Proyecto "Alimentador 1 para el Metro de Quito", NO SE OPONE a la planificación del Ordenamiento Territorial establecida, ya que se trata de un acto administrativo de interés público, por lo que se emite criterio favorable a lo solicitado, con la finalidad que se continúe con el proyecto."
- Mediante Resolución No. A019 de 02 de agosto de 2016, el Alcalde Metropolitano Doctor Mauricio Rodas Espinel, delegó a los Gerentes Generales de las Empresas Públicas metropolitanas la atribución para imponer servidumbres reales, en los casos en que sea indispensable para la ejecución de obras destinadas a la prestación de un servicio público en el Distrito Metropolitano de Quito, siempre que estén relacionadas con las competencias establecidas en el acto de creación de cada una de las empresas públicas metropolitanas, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.







Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)



- Con Oficio No. EPMMQ-GG-0200-2019 de 07 de febrero de 2019, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito solicitó al señor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito lo siguiente: " (...) que por medio de su Autoridad se disponga a la Procuraduría Metropolitana del Municipio, emita el Informe Legal para la imposición de la servidumbre de paso del inmueble ubicado en el sector de Quitumbe, de propiedad de Inmobiliaria Distrito del Sur INMODISTRITO S.A., signado con el predio No. 646716, para que con este pronunciamiento, el Administrador General del MDMQ pueda sustanciar y resolver la imposición de esta servidumbre (...)"
- Mediante Oficio s/n de 21 de febrero de 2019, la Procuraduría Metropolitana remitió a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito el expediente relacionado con el establecimiento de servidumbre de paso del inmueble ubicado en el sector de Quitumbe, de propiedad de Inmobiliaria Distrito del Sur INMODISTRITO S.A., signado con el predio No. 646716, a fin de que la servidumbre sea impuesta por la EPMMQ, conforme lo establecido en la delegación contenida en la Resolución No. A019 de 02 de agosto de 2016.
- Con Oficio No. EPMMQ-GG-0424-2019 el 18 de marzo de 2019, se solicitó a los propietarios del Predio No. 646716 Inmobiliaria Distrito del Sur INMODISTRITO S.A., proporcionen los documentos: (i) Copias de las escrituras o títulos de propiedad del predio. (ii) Documentos habilitantes (cédula de ciudadanía y papeleta de votación), Poder o Procuración de ser el caso de todos los propietarios del predio.
- Hasta la presente fecha, y pese a las insistencias, la Gerencia Jurídica no ha recibido de la Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental, los documentos habilitantes para proceder con los trámites legales para perfeccionamiento de la servidumbre forzosa de paso.

#### V. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:

- En mayo de 2018, el Banco Interamericano de Desarrollo, inició un proceso de Cooperación Técnica Regional a través del Proyecto: 18314 BID O&M PLMQ EC, para la contratación de la Consultoría denominada: "ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO".
- El 23 de mayo de 2018 mediante Memorando No. EPMMQ-GG-C-0910-2019, se conforma la Comisión Técnica para la revisión de términos de referencia, productos de la consultoría,



elaboración de informes de validación de los productos de la consultoría, elaboración de informes de avance de consultoría para agentes externos, asistencia reuniones de trabajo, solicitadas por el consultor, actividades varias encargadas /delegadas por el líder de la Comisión Técnica.

- El 31 de mayo de 2018, mediante correo electrónico institucional, la delegada de la Gerencia Jurídica, miembro de la Comisión Técnica, remite las observaciones y comentarios a los términos de referencia para la "ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO".
- El 12 de noviembre de 2018, mediante Memorando No EPMMQ-GEI-1904-2018, se solicitó a los miembros de la Comisión Técnica la revisión del producto Entregable 0: Documento para la aprobación de la consultoría "ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO".
- Con Memorando No. EPMMQ-GJ-1954-201 de 16 de noviembre de 2018, la delegada de la Gerencia Jurídica, miembro de la Comisión Técnica, remite las observaciones y comentarios al Entregable 0: Documento para la aprobación de la consultoría "ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO".
- El 27 de febrero de 2019, mediante Memorando No. EPMMQ-GEI-C-0455-2019, se solicitó a los miembros de la Comisión Técnica la revisión de Plan de Reporte y Plan de Operación de la consultoría "ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO".
- Con Memorando No. EPMMQ-GJ-0534-2019 de 07 de marzo de 2019, la delegada de la Gerencia Jurídica, miembro de la Comisión Técnica, remite las observaciones y comentarios los productos: Plan de Reporte y Plan de Operación de la consultoría "ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO".
- El 06 de marzo de 2019, mediante Memorando No. EPMMQ-GEI-C-0521-2019, se solicitó a los miembros de la Comisión Técnica la revisión del Plan de Mantenimiento de la consultoría





Oficinas: Av. Amazonas 179-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)



**“ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO”.**

- Con Memorando No. EPMMQ-GJ-0545-2019 de 08 de marzo de 2019, la delegada de la Gerencia Jurídica, miembro de la Comisión Técnica, remite las observaciones y comentarios al producto: Plan de Mantenimiento de la consultoría “ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO”.
- El 14 de marzo de 2019, mediante Memorando No. EPMMQ-GEI-C-0573-2019, se solicitó a los miembros de la Comisión Técnica la revisión del Plan de Atención al Cliente y Plan de RRHH de la consultoría “ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO”.
- Con Memorando No. EPMMQ-GJ-0593-2019 de 15 de marzo de 2019, la delegada de la Gerencia Jurídica, miembro de la Comisión Técnica, remite las observaciones y comentarios a los productos: Plan de Atención al Cliente y Plan de RRHH de la consultoría “ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO”.
- El 15 de abril de 2019, a las 07h00 se realizó una reunión de trabajo entre los miembros de la Comisión Técnica y delegados del Banco Interamericano de Desarrollo, para definir el avance de la Consultoría y el estado actual de los productos.
- El 17 de abril de 2019, mediante Memorando No. EPMMQ-GEI-C-0840-2019, se remite para aplicación en las posteriores revisiones a los miembros de la Comisión Técnica: EO Documento Base para aprobación (versión 181110) y Memo con Objeto: Respuestas emitidas por EPMMQ a la versión 01, borrador de los documentos de estructuración de la PLMQ (Fecha 4 de abril de 2019), de la consultoría “ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO”.
- El 25 de abril de 2019, mediante Memorando No. EPMMQ-GEI-C-0905-2019, se solicitó a los miembros de la Comisión Técnica la revisión de los productos: - OM PLMQ OPUBLICO AT1 Operación 02 190424.docx; - OM PLMQ OPUBLICO AT5 Reporte 02 190424.docx; - OM PLMQ OPUBLICO AT7 Transición 02 190424.docx; - OM PLMQ OPUBLICO Atención al cliente



02 190424.docx; - OM PLMQ OPUBLICO Descripción del proyecto 02 190424.docx; - OM PLMQ OPUBLICO Directrices RRHH 02 190424.docx; - OM PLMQ OPUBLICO Mantenimiento 02 190424.docx; - OM PLMQ OPUBLICO Políticas de género 02 190424.docx; - Especific planes 02 190424.xlsx; - índice 02 190424.docx; - OM PLMQ OPUBLICO AEconómico 02-190424.docx; - OM PLMQ OPUBLICO Doc Interna 02- 190424.docx; - OM PLMQ OPUBLICO Pliego Régimen Especial 02- 190424.docx, de la consultoría "ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO".

- Con Memorando No. EPMMQ-GJ-1032-2019 de 10 de mayo de 2019, la delegada de la Gerencia Jurídica, miembro de la Comisión Técnica, remite las observaciones y comentarios a los productos: - OM PLMQ OPUBLICO AT1 Operación 02 190424.docx; - OM PLMQ OPUBLICO AT5 Reporte 02 190424.docx; - OM PLMQ OPUBLICO AT7 Transición 02 190424.docx; - OM PLMQ OPUBLICO Atención al cliente 02 190424.docx; - OM PLMQ OPUBLICO Descripción del proyecto 02 190424.docx; - OM PLMQ OPUBLICO Directrices RRHH 02 190424.docx; - OM PLMQ OPUBLICO Mantenimiento 02 190424.docx; - OM PLMQ OPUBLICO Políticas de género 02 190424.docx; - Especific planes 02 190424.xlsx; - índice 02 190424.docx; - OM PLMQ OPUBLICO AEconómico 02- 190424.docx; - OM PLMQ OPUBLICO Doc Interna 02- 190424.docx; - OM PLMQ OPUBLICO Pliego Régimen Especial 02-190424.docx, de la consultoría "ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO".

A la presente fecha los productos de la consultoría siguen en revisión y no han sido aprobados por la Comisión Técnica, dado que tienen observaciones que deben ser subsanas, se ha definido que el mecanismo para la Operación y Mantenimiento es la Alianza Estratégica con una Empresa Pública, bajo la excepcionalidad que el artículo 35 de la Ley Orgánica de Empresas Pública establece para el efecto, en concordancia al artículo 12 del Reglamento de Asociatividad de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

Conforme lo establecido en el artículo 36 de la LOEP, el 09 de abril de 2019 la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, suscribió un Memorando de entendimiento con las Empresas Deutsche Bahn International Operations GMBH, Acciona Construcción S.A y Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles S.A, con el objeto de llevar adelante todas las actividades pertinentes para el intercambio de información y acciones necesarias con miras a una posible suscripción de una Alianza Estratégica cuyo objeto sea la Operación y Mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito.

Por otra parte, es importante señalar que, en relación al proceso como tal para la operación y mantenimiento de la PLMQ, existen situaciones que deben cumplirse para su efectivo funcionamiento, esto es:

La aprobación del nuevo tarifario de transporte público del DMQ, en especial la tarifa metro, con la cual se define parte del modelo financiero de la operación y mantenimiento;





Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)

PBX: (02) 382 7860

www.metrodequito.gob.ec

ESTADO: PLANES FINANCIEROS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

SECRETARÍA GENERAL

083



La readequación de rutas y frecuencias del DMDQ y la definición del funcionamiento del sistema de recaudo conforme lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 185, con lo cual se plantea la unificación y optimización del Sistema Metropolitano de Transporte Público.

## VI. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA GERENCIA JURIDICA:

Para el año 2019, dentro de la Planificación anual de contrataciones, la Gerencia Jurídica consta:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)
2019	730702	059901611	Servicio	Contratación de herramienta informática de consulta jurídica en línea	1	Unidad	1.700,00		S	
2019	730501	021190711	Consultoría	Contratación de Servicios de Asesoría Legal contrato FIDIC y Resolución de Conflictos	1	Unidad	202.857,14		S	
2019	730501	021190311	Servicio	Contratación del Servicio de Asesoría y Patronio Jurídico Externo para la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito	1	Unidad	160.000,00	S		
2019	730221	021910011	Servicio	Contratación de los tres miembros de la comisión para la resolución de controversias	1	Unidad	714.235,71		S	

Atentamente,

Daniela Moreno

Gerente Jurídica (E)

Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito



Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)

PBX: (02) 382 7860

www.metrodequito.gob.ec

#### TEMAS RELEVANTES Y URGENTES:

#### **MEDIACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO, EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

Para la ejecución del Proyecto Metro de Quito se determinó la necesidad de ocupar el predio ubicado en la esquina sur occidental de la intersección de las avenidas Rodrigo de Chávez y 5 de Junio, en el sector de La Magdalena, donde funcionaban distintas dependencias e instalaciones militares, áreas recreativas y vivienda fiscal del personal del Cuerpo de Ingenieros del Ejército (CEE) y demás entidades pertenecientes a las Fuerzas Armadas.

El Ministerio de Defensa entregaba en donación el terreno, pero existían obras construidas por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, quienes reclaman el pago de dichas obras, que actualmente no existe porque en ese terreno se construyó la esta estación Intermodal "La Magdalena".

Por acuerdo entre las partes, se llevó el tema a mediación en la Procuraduría General del Estado. El Acta Final de Mediación se encuentra lista y el pago a realizarse por el MDMQ es conveniente, porque el asunto viene desde el año 2013

Se necesita que el Procurador Metropolitano, revise el Acta Final de Mediación (la misma que ha sido entregada con todos sus Anexos al anterior Procurador), emita sus observaciones de ser el caso y, de no existir las emita su pronunciamiento jurídico para conocimiento y aprobación del Concejo Metropolitano conformidad con el artículo 87, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

#### **OCUPACIÓN TEMPORAL DE CUATRO PREDIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFA), POR PARTE DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

El Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, solicitó al Director Subrogante del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA, autorización para el acceso a los predios No. 673357, 633356, 673340 y 674704 desde el 01 de junio de 2017 hasta el 01 de julio de 2018, para la realización de los trabajos de extracción de tuneladora y ejecución de pantallas.

El Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA, remitió a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito el proyecto de borrador de convenio para la ocupación temporal y el reconocimiento de la indemnización a pagar conforme el artículo 58.5 de





Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)  
PBX: (02) 382-7860  
www.metrodequito.gob.ec



### la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Sobre el tema se realizó una consulta a la Procuraduría General del Estado y, mediante Oficio No. 02925 de 07 de marzo de 2019, se pronunció de la siguiente manera: "(...) de acuerdo con el segundo inciso del artículo 58.5 de la LOSNCP, la entidad pública que ocupa temporalmente un predio de un tercero, por ser aquello necesario para ejecutar una obra, debe reglamentar el procedimiento e instrumentar la metodología de cálculo de la valoración que comprende dicha ocupación temporal. En el caso de municipalidades, **corresponde al respectivo Concejo establecer la metodología de cálculo**, en ejercicio de su potestad normativa prevista en los artículos 5, 7, 55 y 322 del COOTAD, debiendo considerar lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento a la LOSNIVTT cuando se trate de obras civiles (...)" (La negrilla me pertenece)

De conformidad con el análisis previamente realizado, y con la normativa legal citada, es necesario que el MDMQ, para ocupaciones temporales, según lo determinado en el artículo 58.5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reconozca dicha indemnización, para lo cual deberá elaborar la metodología de cálculo del justo precio, aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito.

### **COMISIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (DISPUTE BOARD)**

El Contrato FIDIC en la Cláusula 20, prevé el procedimiento a seguir para el caso de "Reclamaciones, Controversias y Arbitraje"; determinando en la Subcláusula 20.2 "Nombramiento de la Comisión para la Resolución de Controversias" la obligación de las Partes contractuales de nombrar una Comisión para la Resolución de Controversias, la cual estará integrada por tres personas que deberán hablar con fluidez el idioma español y contar con la experiencia necesaria en el tipo de construcción que concierne a las Obras y en la interpretación de documentos contractuales.

La Subcláusula antes mencionada, establece: "(...) Los términos de la remuneración, bien sea del miembro único o de los tres miembros, incluida la remuneración de cualquier experto a quien consulte la Comisión para la Resolución de Controversias, se establecerán de común acuerdo entre las Partes al momento en los que se acuerden los términos de nombramiento. **Cada Parte será responsable de pagar la mitad de la remuneración**" (La negrilla me corresponde). Adicionalmente es necesario que la Parte Contratante cuente con una firma jurídica internacional con participación local, para la defensa de los intereses del proyecto, pues podría devenir en aumentos del plazo y en los costos del mismo.

Se solicita que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento a lo determinado en la Subcláusula 20.2 del Contrato de Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones, asuma el pago correspondiente a los Miembros de la Comisión para la Resolución de Controversias y, a la firma jurídica internacional con participación nacional o en su defecto transfiera a la EPMMQ los recursos necesarios para el cumplimiento de la obligación (para esto debería darse una delegación a la EPMMQ). Caso contrario el MDMQ incurriría en un incumplimiento contractual, toda



vez que la EPMMQ no cuenta con el presupuesto para cumplir dicha obligación que es de su competencia.

Es importante mencionar que los valores señalados anteriormente, deberán ser incluidos en el presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021.

Adicionalmente, se informa que los tres miembros de la Comisión de Resolución de Controversias se encuentran designados: (i) Por CL1 (Cristian Conejero – Abogado Chileno); (ii) Por el MDMQ (Christhofer Meyer – Ingeniero); y, (iii) uno designado por la Cámara de Comercio Internacional, por falta de acuerdo entre las partes (Marcela Radovic – Abogada Chilena). Al momento actual no se han emitido los respectivos nombramientos a los tres Miembros, hasta contar con los recursos y la firma jurídica internacional.

Es importante, mencionar que el presupuesto para el pago de los honorarios de los miembros de la Comisión de Resolución, así como para los honorarios de la firma internacional que preste sus servicios para afrontar los contingentes, son necesarios y urgentes, pues las controversias que conocerán los miembros de la Comisión tienen impacto en plazo y precio.

**UNIFICACIÓN DE PREDIOS DEL PATIO DE TALLERES Y COCHERAS DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA Y ANCHO VIAL DE LA AVENIDA RUMICHACA ÑAN (tramo entre la Av. Guayañay Ñan y la Av. Cóndor Ñan), ELIMINACIÓN Y MODIFICATORIA DE VARIAS VÍAS LOCALES Y APROBACIÓN DEL ACCESO A LOS TALLERES Y COCHERAS DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, UBICADO EN LA PARROQUIA QUITUMBE.**

Con Oficio No. AZQ-DGT-UTV-2019 1318, dirigido al arquitecto Hugo Chacón, Director Metropolitano de Gestión Territorial, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, por parte del Administrador Zonal Quitumbe del MDMQ, señala: *“Toda vez que se cuenta con todos los informes necesarios, en cumplimiento a las varias mesas de trabajo realizadas y para dar continuidad al trámite solicitado por la Empresa Metro de Quito (...) me permito informar que adjunto al presente se dignará encontrar los informes técnico y legal para la UNIFICACIÓN DE PREDIOS DEL PATIO DE TALLERES Y COCHERAS DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA Y ANCHO VIAL DE LA AVENIDA RUMICHACA ÑAN (tramo entre la Av. Guayañay Ñan y la Av. Cóndor Ñan), ELIMINACIÓN Y MODIFICATORIA DE VARIAS VÍAS LOCALES Y APROBACIÓN DEL ACCESO A LOS TALLERES Y COCHERAS DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, UBICADO EN LA PARROQUIA QUITUMBE, motivo por el cual se solicita de la manera más comedida su revisión y posterior aprobación a través del Concejo Metropolitano de Quito”.* (Lo resaltado me pertenece).

Asimismo, mediante Oficio No. AZQ-DGT-UTV-2019 1319, dirigido a la Directora metropolitana de Catastro del MDMQ, por parte del Administrador Zonal Quitumbe del MDMQ, indica: *“Toda vez que se cuenta con todos los informes necesarios, en cumplimiento a las varias mesas de trabajo realizadas y para dar continuidad al trámite solicitado por la Empresa Metro de Quito (...) me permito informar que adjunto al presente se dignará encontrar los informes técnico y legal para la*







Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)

PBX: (02) 382 7860

www.metrodequito.gob.ec

085



*UNIFICACIÓN DE PREDIOS DEL PATIO DE TALLERES Y COCHERAS DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA Y ANCHO VIAL DE LA AVENIDA RUMICHACA ÑAN (tramo entre la Av. Guayañay Ñan y la Av. Cóndor Ñan), ELIMINACIÓN Y MODIFICATORIA DE VARIAS VÍAS LOCALES Y APROBACIÓN DEL ACCESO A LOS TALLERES Y COCHERAS DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, UBICADO EN LA PARROQUIA QUITUMBE, motivo por el cual se solicita de la manera más comedida su revisión y continuar con el trámite pertinente". (Lo resaltado me pertenece).*

La EPMMQ, ha dado estricto cumplimiento a lo manifestado en Memorando No. EPMMQ-GI-2314-2016 de 25 de noviembre de 2016, para lo cual ha realizado todas las gestiones y coordinaciones necesarias con todos los actores involucrados en el tema (Corporación Municipal) para la UNIFICACIÓN DE PREDIOS DEL PATIO DE TALLERES Y COCHERAS DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA Y ANCHO VIAL DE LA AVENIDA RUMICHACA ÑAN (tramo entre la Av. Guayañay Ñan y la Av. Cóndor Ñan), ELIMINACIÓN Y MODIFICATORIA DE VARIAS VÍAS LOCALES Y APROBACIÓN DEL ACCESO A LOS TALLERES Y COCHERAS DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, UBICADO EN LA PARROQUIA QUITUMBE, siendo actualmente de competencia exclusiva de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del MDMQ y de la Dirección Metropolitana de Catastros del MDMQ, la culminación del trámite pertinente, para lo cual requerirá del Procurador Metropolitano un informe final para luego pasar a la aprobación del Concejo Metropolitano de Quito.

#### **OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

El BID contrató los servicios de asesoría de la firma Deloitte, para la Estructuración del contrato de Operación y Mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito.

La firma Deloitte para la implementación de la Operación y Mantenimiento del Metro, present tres alternativas:

- A. Licitación pública a un operador externo y contrato en el marco de alianza estratégica.
  - 1. Hay continuidad entre la estructuración – redacción de pliegos y el proceso de licitación.
  - 2. El cambio del equipo de gobierno municipal fuerza una demora en la licitación.
- B. Adjudicación directa a un operador público en el marco de la alianza estratégica, por un período de transición en el entorno de 3 años (un año de preparación y 2 de operación de operación comercial).
- C. Fortalecimiento de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito con un apoyo de gerenciación especializado e inicio del servicio restringido (pruebas) hasta resolver la licitación de un operador O&M.



Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)

PBX: (02) 382 7860

www.metrodequito.gob.ec

Actualmente se está desarrollando la alternativa B, dentro de la cual se han presentado tres manifestaciones de interés (puede generar evidentemente riesgos). Paralelamente con esto se ha indicado la necesidad de llevar adelante una licitación pública internacional.

Es importante, que el MDMQ defina las directrices más convenientes a seguir, en protección, aseguramiento del proyecto y fundamentalmente en tener un operador debidamente capacitado y con conocimientos en la materia, antes de que el Metro de Quito se encuentra listo para funcionar (primer trimestre 2020).

### **AFECTACIÓN FERROCARRILES DEL ECUADOR**

La Empresa de Ferrocarriles del Ecuador, no ha podido justificar con títulos de propiedad el dominio del predio No. 130872.

Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-0120-2019 de 23 de enero de 2019 el Gerente General de la EPMMQ solicitó al Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles se sirva realizar el trámite correspondiente para la identificación y regularización del propietario del predio No. 130782.

Hasta la presente fecha no se ha obtenido una respuesta del estado del trámite por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, pese a nuestros requerimientos.

### **EXPROPIACIONES**

Estamos a la espera que la Dirección Metropolitana de Catastros remita los informes los informes valorativos de los predios a ser expropiados por la EPMMQ, para que la Gerencia de Infraestructura y la Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental instruyan a la Gerencia Jurídica el inicio del procedimiento de expropiación. Para ello es necesario que la Dirección de Catastros cuente con los informes sobre el área de influencia de cada predio, por parte de las diferentes Administraciones Zonales (cuyos predios corresponden, según el caso a cada Administración).

La falta de esta información ha retrasado el procedimiento de expropiación, por cuanto no se cuenta con los informes valorativos, indispensables para el mencionado procedimiento.

Hasta la presente fecha la Empresa Pública se ha recibido un solo informe valorativo de la Dirección Metropolitana de Catastros, relacionado con el predio de Alianza Solidaria. En dicha ficha técnica constan ítems que generan controversias y son: el primero VALOR TERRENO AÑO ANTERIOR ANUNCIO DEL PROYECTO, el segundo los VALORES POR PLUSVALÍA OBRA PÚBLICA ANTERIOR y PLUSVALÍA GENERADA POR EL PROYECTO; y, tercero el AVALÚO TOTAL.

De conformidad con el artículo 58.1, segundo inciso de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece:





Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Princesa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)

PBX: (02) 382 7860

www.metrodequito.gov.ec



La readecuación de rutas y frecuencias del DMDQ y la definición del funcionamiento del sistema de recaudo conforme lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 185, con lo cual se plantea la unificación y optimización del Sistema Metropolitano de Transporte Público.

#### VI. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA GERENCIA JURIDICA:

Para el año 2019, dentro de la Planificación anual de contrataciones, la Gerencia Jurídica consta:

#	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio e contratación)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)
2019	730702	853901511	Servicio	Contratación de herramienta informática de consulta jurídica en línea	1	Unidad	1.700.00		S	
2019	730501	821190711	Consultora	Contratación de Servicios de Asesoría Legal contrato FIDIC y Resolución de Conflictos	1	Unidad	892.287.14		S	
2019	730501	821190311	Servicio	Contratación del Servicio de Asesoría y Patrocinio Jurídico Externo para la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito	1	Unidad	160.000.00	S		
2019	730221	821910011	Servicio	Contratación de los tres miembros de la comisión para la resolución de controversias	1	Unidad	714.285.71		S	

Atentamente,

*Daniela Moreno*

Daniela Moreno  
Gerente Jurídica (E)

Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito



#### TEMAS RELEVANTES Y URGENTES:

##### **MEDIACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO, EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

Para la ejecución del Proyecto Metro de Quito se determinó la necesidad de ocupar el predio ubicado en la esquina sur occidental de la intersección de las avenidas Rodrigo de Chávez y 5 de Junio, en el sector de La Magdalena, donde funcionaban distintas dependencias e instalaciones militares, áreas recreativas y vivienda fiscal del personal del Cuerpo de Ingenieros del Ejército (CEE) y demás entidades pertenecientes a las Fuerzas Armadas.

El Ministerio de Defensa entregaba en donación el terreno, pero existían obras construidas por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, quienes reclaman el pago de dichas obras, que actualmente no existe porque en ese terreno se construyó la esta estación Intermodal "La Magdalena".

Por acuerdo entre las partes, se llevó el tema a mediación en la Procuraduría General del Estado. El Acta Final de Mediación se encuentra lista y el pago a realizarse por el MDMQ es conveniente, porque el asunto viene desde el año 22013

Se necesita que el Procurador Metropolitano, revise el Acta Final de Mediación (la misma que ha sido entregada con todos sus Anexos al anterior Procurador), emita sus observaciones de ser el caso y, de no existirlas emita su pronunciamiento jurídico para conocimiento y aprobación del Concejo Metropolitano conformidad con el artículo 87, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

##### **OCUPACIÓN TEMPORAL DE CUATRO PREDIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFA), POR PARTE DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

El Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, solicitó al Director Subrogante del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA, autorización para el acceso a los predios No. 673357, 633356, 673340 y 674704 desde el 01 de junio de 2017 hasta el 01 de julio de 2018, para la realización de los trabajos de extracción de tuneladora y ejecución de pantallas.

El Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA, remitió a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito el proyecto de borrador de convenio para la ocupación temporal y el reconocimiento de la indemnización a pagar conforme el artículo 58.5 de





Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)

PBX: (02) 382 7860

www.metrodequito.gob.ec

087  
R

### la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Sobre el tema se realizó una consulta a la Procuraduría General del Estado y, mediante Oficio No. 02925 de 07 de marzo de 2019, se pronunció de la siguiente manera: "(...) *de acuerdo con el segundo inciso del artículo 58.5 de la LOSNCP, la entidad pública que ocupa temporalmente un predio de un tercero, por ser aquello necesario para ejecutar una obra, debe reglamentar el procedimiento e instrumentar la metodología de cálculo de la valoración que comprende dicha ocupación temporal. En el caso de municipalidades, **corresponde al respectivo Concejo establecer la metodología de cálculo, en ejercicio de su potestad normativa prevista en los artículos 5,7,55 y 322 del COOTAD, debiendo considerar lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento a la LOSNIVTT cuando se trate de obras civiles (...)***" (La negrilla me pertenece)

De conformidad con el análisis previamente realizado, y con la normativa legal citada, es necesario que el MDMQ, para ocupaciones temporales, según lo determinado en el artículo 58.5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reconozca dicha indemnización, para lo cual deberá elaborar la metodología de cálculo del justo precio, aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito.

### **COMISIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (DISPUTE BOARD)**

El Contrato FIDIC en la Cláusula 20, prevé el procedimiento a seguir para el caso de "Reclamaciones, Controversias y Arbitraje"; determinando en la Subcláusula 20.2 "Nombramiento de la Comisión para la Resolución de Controversias" la obligación de las Partes contractuales de nombrar una Comisión para la Resolución de Controversias, la cual estará integrada por tres personas que deberán hablar con fluidez el idioma español y contar con la experiencia necesaria en el tipo de construcción que concierne a las Obras y en la interpretación de documentos contractuales.

La Subcláusula antes mencionada, establece: "(...) *Los términos de la remuneración, bien sea del miembro único o de los tres miembros, incluida la remuneración de cualquier experto a quien consulte la Comisión para la Resolución de Controversias, se establecerán de común acuerdo entre las Partes al momento en los que se acuerden los términos de nombramiento. **Cada Parte será responsable de pagar la mitad de la remuneración***" (La negrilla me corresponde). Adicionalmente es necesario que la Parte Contratante cuente con una firma jurídica internacional con participación local, para la defensa de los intereses del proyecto, pues podría devenir en aumentos del plazo y en los costos del mismo.

Se solicita que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento a lo determinado en la Subcláusula 20.2 del Contrato de Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones, asuma el pago correspondiente a los Miembros de la Comisión para la Resolución de Controversias y, a la firma jurídica internacional con participación nacional o en su defecto transfiera a la EPMMQ los recursos necesarios para el cumplimiento de la obligación (para esto debería darse una delegación a la EPMMQ). Caso contrario el MDMQ incurriría en un incumplimiento contractual, toda



vez que la EPMMQ no cuenta con el presupuesto para cumplir dicha obligación que es de su competencia.

Es importante mencionar que los valores señalados anteriormente, deberán ser incluidos en el presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021.

Adicionalmente, se informa que los tres miembros de la Comisión de Resolución de Controversias se encuentran designados: (i) Por CL1 (Cristian Conejero – Abogado Chileno); (ii) Por el MDMQ (Christhofer Meyer – Ingeniero); y, (iii) uno designado por la Cámara de Comercio Internacional, por falta de acuerdo entre las partes (Marcela Radovic – Abogada Chilena). Al momento actual no se han emitido los respectivos nombramientos a los tres Miembros, hasta contar con los recursos y la firma jurídica internacional.

Es importante, mencionar que el presupuesto para el pago de los honorarios de los miembros de la Comisión de Resolución, así como para los honorarios de la firma internacional que preste sus servicios para afrontar los contingentes, son necesarios y urgentes, pues las controversias que conocerán los miembros de la Comisión tienen impacto en plazo y precio.

**UNIFICACIÓN DE PREDIOS DEL PATIO DE TALLERES Y COCHERAS DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA Y ANCHO VIAL DE LA AVENIDA RUMICHACA ÑAN (tramo entre la Av. Guayañay Ñan y la Av. Cóndor Ñan), ELIMINACIÓN Y MODIFICATORIA DE VARIAS VÍAS LOCALES Y APROBACIÓN DEL ACCESO A LOS TALLERES Y COCHERAS DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, UBICADO EN LA PARROQUIA QUITUMBE.**

Con Oficio No. AZQ-DGT-UTV-2019 1318, dirigido al arquitecto Hugo Chacón, Director Metropolitano de Gestión Territorial, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, por parte del Administrador Zonal Quitumbe del MDMQ, señala: *“Toda vez que se cuenta con todos los informes necesarios, en cumplimiento a las varias mesas de trabajo realizadas y para dar continuidad al trámite solicitado por la Empresa Metro de Quito (...) me permito informar que adjunto al presente se dignará encontrar los informes técnico y legal para la UNIFICACIÓN DE PREDIOS DEL PATIO DE TALLERES Y COCHERAS DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA Y ANCHO VIAL DE LA AVENIDA RUMICHACA ÑAN (tramo entre la Av. Guayañay Ñan y la Av. Cóndor Ñan), ELIMINACIÓN Y MODIFICATORIA DE VARIAS VÍAS LOCALES Y APROBACIÓN DEL ACCESO A LOS TALLERES Y COCHERAS DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, UBICADO EN LA PARROQUIA QUITUMBE, motivo por el cual se solicita de la manera más comedida su revisión y posterior aprobación a través del Concejo Metropolitano de Quito”.* (Lo resaltado me pertenece).

Asimismo, mediante Oficio No. AZQ-DGT-UTV-2019 1319, dirigido a la Directora metropolitana de Catastro del MDMQ, por parte del Administrador Zonal Quitumbe del MDMQ, indica: *“Toda vez que se cuenta con todos los informes necesarios, en cumplimiento a las varias mesas de trabajo realizadas y para dar continuidad al trámite solicitado por la Empresa Metro de Quito (...) me permito informar que adjunto al presente se dignará encontrar los informes técnico y legal para la*





Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)

PBX: (02) 382 7860

www.metrodequito.gob.ec



*UNIFICACIÓN DE PREDIOS DEL PATIO DE TALLERES Y COCHERAS DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA Y ANCHO VIAL DE LA AVENIDA RUMICHACA ÑAN (tramo entre la Av. Guayañay Ñan y la Av. Cóndor Ñan), ELIMINACIÓN Y MODIFICATORIA DE VARIAS VÍAS LOCALES Y APROBACIÓN DEL ACCESO A LOS TALLERES Y COCHERAS DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, UBICADO EN LA PARROQUIA QUITUMBE, motivo por el cual se solicita de la manera más comedida su revisión y continuar con el trámite pertinente". (Lo resaltado me pertenece).*

La EPMMQ, ha dado estricto cumplimiento a lo manifestado en Memorando No. EPMMQ-GI-2314-2016 de 25 de noviembre de 2016, para lo cual ha realizado todas las gestiones y coordinaciones necesarias con todos los actores involucrados en el tema (Corporación Municipal) para la UNIFICACIÓN DE PREDIOS DEL PATIO DE TALLERES Y COCHERAS DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA Y ANCHO VIAL DE LA AVENIDA RUMICHACA ÑAN (tramo entre la Av. Guayañay Ñan y la Av. Cóndor Ñan), ELIMINACIÓN Y MODIFICATORIA DE VARIAS VÍAS LOCALES Y APROBACIÓN DEL ACCESO A LOS TALLERES Y COCHERAS DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, UBICADO EN LA PARROQUIA QUITUMBE, siendo actualmente de competencia exclusiva de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del MDMQ y de la Dirección Metropolitana de Catastros del MDMQ, la culminación del trámite pertinente, para lo cual requerirá del Procurador Metropolitano un informe final para luego pasar a la aprobación del Concejo Metropolitano de Quito.

#### **OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

El BID contrató los servicios de asesoría de la firma Deloitte, para la Estructuración del contrato de Operación y Mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito.

La firma Deloitte para la implementación de la Operación y Mantenimiento del Metro, present tres alternativas:

- A. Licitación pública a un operador externo y contrato en el marco de alianza estratégica.
  1. Hay continuidad entre la estructuración – redacción de pliegos y el proceso de licitación.
  2. El cambio del equipo de gobierno municipal fuerza una demora en la licitación.
- B. Adjudicación directa a un operador público en el marco de la alianza estratégica, por un período de transición en el entorno de 3 años (un año de preparación y 2 de operación de operación comercial).
- C. Fortalecimiento de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito con un apoyo de gerenciación especializado e inicio del servicio restringido (pruebas) hasta resolver la licitación de un operador O&M.



Actualmente se está desarrollando la alternativa B, dentro de la cual se han presentado tres manifestaciones de interés (puede generar evidentemente riesgos). Paralelamente con esto se ha indicado la necesidad de llevar adelante una licitación pública internacional.

Es importante, que el MDMQ defina las directrices más convenientes a seguir, en protección, aseguramiento del proyecto y fundamentalmente en tener un operador debidamente capacitado y con conocimientos en la materia, antes de que el Metro de Quito se encuentra listo para funcionar (primer trimestre 2020).

#### **AFECTACIÓN FERROCARRILES DEL ECUADOR**

La Empresa de Ferrocarriles del Ecuador, no ha podido justificar con títulos de propiedad el dominio del predio No. 130872.

Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-0120-2019 de 23 de enero de 2019 el Gerente General de la EPMMQ solicitó al Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles se sirva realizar el trámite correspondiente para la identificación y regularización del propietario del predio No. 130782.

Hasta la presente fecha no se ha obtenido una respuesta del estado del trámite por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, pese a nuestros requerimientos.

#### **EXPROPIACIONES**

Estamos a la espera que la Dirección Metropolitana de Catastros remita los informes los informes valorativos de los predios a ser expropiados por la EPMMQ, para que la Gerencia de Infraestructura y la Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental instruyan a la Gerencia Jurídica el inicio del procedimiento de expropiación. Para ello es necesario que la Dirección de Catastros cuente con los informes sobre el área de influencia de cada predio, por parte de las diferentes Administraciones Zonales (cuyos predios corresponden, según el caso a cada Administración).

La falta de esta información ha retrasado el procedimiento de expropiación, por cuanto no se cuenta con los informes valorativos, indispensables para el mencionado procedimiento.

Hasta la presente fecha la Empresa Pública se ha recibido un solo informe valorativo de la Dirección Metropolitana de Catastros, relacionado con el predio de Alianza Solidaria. En dicha ficha técnica constan ítems que generan controversias y son: el primero VALOR TERRENO AÑO ANTERIOR ANUNCIO DEL PROYECTO, el segundo los VALORES POR PLUSVALÍA OBRA PÚBLICA ANTERIOR y PLUSVALÍA GENERADA POR EL PROYECTO; y, tercero el AVALÚO TOTAL.

De conformidad con el artículo 58.1, segundo inciso de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece:







Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)

PBX: (02) 382 7860

www.metrodequito.gov.ec

089

"El precio que se convenga no podrá exceder del diez por ciento (10%) sobre el valor del avalúo registrado en el catastro municipal y sobre el cual se pagó el impuesto predial del año anterior al anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras, o de la declaratoria de utilidad pública y de interés social para otras adquisiciones, del cual se deducirá la plusvalía proveniente de obras públicas y de otras ajenas a la acción del propietario".

En el mencionado artículo no queda claro, en el caso de negociación con el expropiado, sobre cual valor se debe dar la negociación del 10%, si respecto del valor del terreno anterior al anuncio del proyecto; o respecto, al valor del terreno luego de descontada la plusvalía de la obra pública anterior y la plusvalía generada por el proyecto.

Frente a esta situación se mantuvo una reunión con la Dirección Metropolitana de Catastros, quienes concordaron en nuestra posición y decidieron remitir al MIDUVI como Órgano Rector del Catastro una consulta al respecto, conjuntamente con la validación de la ficha que se supondría tiene errores.

Asimismo, se mantuvo una reunión de trabajo con el Subprocurador Metropolitano del MDMQ, adicionalmente se efectuó una consulta al Procurador General del Estado, por tratarse de un tema de aplicabilidad de la norma, estamos a la espera de la respuesta

La EPMMQ se encuentra a la espera del pronunciamiento tanto de la Dirección Metropolitana de Catastros y de la Procuraduría General del Estado.

#### RENUNCIA DE PROFESIONAL 5 JURÍDICO

El Profesional 5 Jurídico laboró hasta el 30 de junio de 2019, por la carga laboral que tiene la Gerencia Jurídica es necesario que a la brevedad posible se ocupe dicha plaza laboral.

Atentamente,

Daniela Moreno  
Gerente Jurídica (E)

Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



INFORME DE GESTIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
23 DE OCTUBRE 2018 - 12 DE JULIO 2019



Quito, 12 de julio 2019

Línea de Metro de Quito  
(15 Estaciones)



#ElViajeComienza





## Contenido

1. ANTECEDENTES.....	3
2. EJES DE GESTIÓN.....	5
2.1. CONTRATO NO. RELI 01-2013 METRO DE QUITO-BID- CAF-BEI PARA LA "EJECUCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, FASE 2.....	5
2.1.1. Avance de la Construcción.....	5
2.2. CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA FASE 2 DE LA PLMQ.....	17
2.2.1. Informe Financiero.....	18
2.3. Consultoría para la Gerencia de Proyecto de la PLMQ Contrato No SD-EPMMQ-BID-001 19	
2.3.1. Informe Financiero.....	20
2.4. RESUMEN CONTRATOS.....	21





Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)

PBX: (02) 382 7860

www.metrodequitoaob.ec



**INFORME DE GESTIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
23 DE OCTUBRE 2018 - 12 DE JULIO 2019**

**ASUNTO:** GESTIÓN DE ACTIVIDADES GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

**FECHA:** 12 de julio de 2019

**N°** EPMMQ-PLMQ-2019-002

**1. ANTECEDENTES**

- Mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano el 12 de abril de 2012, sancionada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de los mismos mes y año, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), cuyo objeto principal es desarrollar, implementar y administrar el Subsistema de Transporte Público Metro de Quito.
- Mediante Ordenanza Metropolitana No. 0383, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano el 28 de marzo de 2013, sancionada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de abril del mismo año, se reformó la Ordenanza Metropolitana No. 0237.
- Con fecha 13 de noviembre de 2015, se celebró el Contrato de Consultoría para la Fiscalización de la Fase 2 Construcción de las obras civiles, provisión y montaje del sistema de equipamiento e instalaciones de la Primera Línea del Metro de Quito, entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y METROALIANZA CONSORCIO, cuyo objeto es prestar los servicios de Consultoría relacionados con la "FISCALIZACIÓN DE LA FASE 2 CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, PROVISIÓN Y MONTAJE DEL SISTEMA DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO"
- El 26 de noviembre de 2015 se suscribió entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Consorcio Línea 1 Metro de Quito Acciona Odebrecht el Convenio para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones.
- Con fecha 14 de diciembre de 2017, se suscribió el Contrato de Servicios de Consultoría Suma Global del Proyecto Sistema de Transporte Metropolitano de Quito – Primera Línea del Metro de Quito, signado con el No. SD-EPMMQ-2017-BID-001, entre el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, y el CONSORCIO GMQ (RUC: 1792444543001), integrado por las compañías BUSTREM, S.L y PROINTEC S.A., cuyo

4





objeto es prestar los servicios de Consultoría relacionados con la "GERENCIA DEL PROYECTO METRO DE QUITO".

- Mediante Oficio No. A0023 de 14 de enero de 2019, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delegó al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito lo siguiente:

*"En aplicación de la normativa legal metropolitana vigente, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3, primer inciso, literal a) de la Ordenanza 383, DELEGO a usted a fin de que suscriba a nombre y representación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con METRO ALIANZA CONSORCIO, las ENMIENDAS al Contrato de Servicios de Consultoría (Remuneración mediante pago de una suma global) para la Fiscalización de la Fase 2, construcción de las obras civiles y provisión y montaje del sistema de equipamiento e instalaciones del Proyecto Primera Línea del Metro.*

*La DELEGACIÓN incluye la administración, control y seguimiento del referido contrato, directamente o a través del funcionario que el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, designe para el efecto, hasta su entrega recepción y liquidación final (...)"*.

1. Con fecha 21 de febrero de 2019, el Gerente General de la EPMMQ, de conformidad con la delegación previamente señalada, en conjunto con el Procurador Común de Metro Alianza Consorcio, suscribieron la "ENMIENDA No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA (Remuneración mediante pago de una suma global) PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA FASE 2, CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES Y DE LA PROVISIÓN Y MONTAJE DEL SISTEMA DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES.

La Cláusula Segunda de la referida Enmienda No. 1, señala:

**"OBJETO DE LA ENMIENDA. -**

*Con los antecedentes expuestos, los comparecientes convienen en modificar, complementar, agregar y/o sustituir ciertas Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en los términos que constan a continuación:*

*a) Se sustituye el último párrafo de la cláusula 1.4 de las CEC "Monto Total del Contrato", que en adelante dirá:*

**1.4 Monto del Contrato Principal: US\$27.986.980,35 (VEINTE Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) más IVA.**





Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)  
PBX: (02) 382 7860  
www.metrodequito.gov.ec



*Monto de la Ampliación del Contrato: US\$ 8.762.902,01 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) más IVA."*

*b) Se complementa la cláusula 2.1 de las CEC, en la que se incluirá el siguiente párrafo: La fecha de entrada en vigor de la ampliación del Contrato de Consultoría para la Fiscalización de la Primera Línea del Metro de Quito (Enmienda No. 1), es el 4 de marzo de 2019.*

*c) Se sustituye la cláusula 2.3 de las CEC, para el siguiente texto:*

*2.3 El plazo para la prestación de los servicios, objeto de este contrato es de TREINTA Y OCHO (38) meses, más ONCE (11) meses de Ampliación, dando un total de CUARENTA Y NUEVE (49) meses.*

## 2. EJES DE GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la EPMMQ, la Gerencia de Infraestructura, tiene bajo su competencia, la Coordinación y monitoreo de los contratos de ejecución, fiscalización y gerencia del proyecto Metro de Quito, así como también, en la etapa de operación, le corresponde la coordinación del mantenimiento de la infraestructura.

Sobre la base de estas competencias, durante el período, la Gerencia de Infraestructura, ha realizado el seguimiento y coordinación de la ejecución de los contratos:

### 2.1. CONTRATO NO. RELI 01-2013 METRO DE QUITO-BID- CAF-BEI PARA LA "EJECUCIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO, FASE 2

La Licitación Pública Internacional No. RELI 01-2013 METRO DE QUITO-BID- CAF-BEI para la "Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones" fue adjudicado el 27 de octubre de 2015 al Consorcio LÍNEA 1-Metro de Quito, el convenio por el cual se comprometen ambas partes a la ejecución y pago de las obras correspondientes fue firmado el 26 de noviembre de 2015 entre el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y el Procurador Común del Consorcio Línea 1 Metro de Quito.

El 23 de abril de 2016 se firmó el Acta de inicio de obra, con lo que se dio inicio al plazo contractual establecido en 36 meses más 6 meses de pruebas. Como parte de la ejecución del contrato se han realizado las siguientes actividades:

#### 1) Estación El Labrador

- ✓ Continúa colocación de perfilera metálica en la zona de vestíbulo.
- ✓ Colocación de porcelanato para solado en la zona de andenes.

4





- ✓ Colocación de paneles de acero corrugado italfilm en la zona de vestíbulo y andenes.
- ✓ Colocación de mampostería de muros de bloque en cuartos de conductores y bombeo de fecales de andenes y zona de escaleras de emergencia.
- ✓ Inicia la construcción para el acceso 10, se ejecutan los micropilotes y losa de cubierta.
- ✓ Hormigonado de losa de solera para la salida de emergencia de la estación.
- ✓ Colocación de alicatado en cuarto de bombeo de fecales y cuartos para escaleras mecánicas.
- ✓ Colocación de techos falsos en cuartos de andenes energía y comunicaciones.
- ✓ Se ejecuta el desvío de tubería de 4 pulgadas para agua potable presente en la zona del acceso 10.
- ✓ Corte de pantalla a nivel de Vestíbulo para conexión de salida de emergencia con estación.

## 2) Estación Jipijapa

- ✓ Instalación de perfilería metálica en vestíbulo zona de aseos y vestidores.
- ✓ Instalación de italfilm en zona de andenes.
- ✓ Colocación de porcelanato para solado en subestación y nivel de entre planta.
- ✓ Colocación de mampostería de bloque en zona de escaleras de emergencia.
- ✓ Colocación de paneles de acero vitrificado en zona de andenes.
- ✓ Colocación de alicatado en cuartos técnicos de andén comunicaciones.
- ✓ Colocación de techos falsos en cuartos de andenes de energía y comunicaciones y cuartos de escaleras mecánicas.
- ✓ Se procede al corte de pantalla para la conexión entre el ducto de ascensor desde el nivel de calle a vestíbulo.
- ✓ Inicia la instalación de estructura para ascensores entre andenes y vestíbulo.
- ✓ Inicia la instalación de estructura para antepechos de vidrio en borde de losas de entre planta y vestíbulo.

## 3) Estación Ñaquito

- ✓ Instalación de porcelanato en área de ventilación.
- ✓ Derrocamiento de antepecho provisional en acceso 1.
- ✓ Levantamiento de piso con cupolex en ventilación nivel vestíbulo.
- ✓ Estructura para ascensores incluye ensayo de sueldas y pintura.
- ✓ Remates de porcelanato bajo pilares nivel vestíbulo.

## 4) Estación La Carolina

- ✓ Excavación, hormigonado solera y muros forro en acceso 3.
- ✓ Instalación de vitrex e Italfilm en accesos 1, 2, 3 y 4, escaleras eléctricas y llegada a vestíbulo.







Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)

PBX: (02) 382 7800

www.metroquito.gob.ec

093

7

- ✓ Instalación de escaleras mecánicas en acceso 1, 2, 3 y desde vestíbulo hacia andén eléctrico y de comunicaciones.
- ✓ Plastón de nivelación en hall junto a planta de cables y cubeto y en área de ventilación.
- ✓ Remates de porcelanato en adenes.
- ✓ Instalación de gypsum, porcelanato, cerámica en paredes de gypsum en áreas de aseo y limpieza detrás de taquilla en nivel de vestíbulo.
- ✓ Impermeabilización de losa de cubierta de estación.

#### 5) Estación La Pradera

- ✓ Ejecución de trabajos en canalización, tubería red eléctrica en pozos de revisión Av. 9 de octubre y Eloy Alfaro y en la calle las Casas y Av. Eloy Alfaro.
- ✓ Colocación de mortero Sika Grout en placas soporte perfilera UPN 120 en borde de andén.
- ✓ Montaje de estructura novalosa en cuartos comunicaciones, bombeos fecales, seccionadores de emergencia a nivel losa de andén.
- ✓ Inician los trabajos de colocación de cielo falso en cuartos comunicaciones, bombeos fecales, seccionadores de emergencia a nivel losa de andén.
- ✓ Ejecución de los trabajos de vaciado de mortero, plastón de nivelación a nivel losa de andén.
- ✓ Ejecución de muro forro y escaleras en cañón salida de emergencia y cañón de acceso No. 2.
- ✓ Ejecución de solera rampa de vaciado fase 1.
- ✓ Se continúa con la perfilera estructural, soporte mampostería y paneles vitrificados en losa de vestíbulo, losa de entreplanta y losa de andén.
- ✓ Continúan trabajos de colocación de bloque de mampostería en entreplanta y andén.
- ✓ Colocación de revestimiento alicatado 30x30 Graitman en cuartos telefonía, PCI y cuarto de comunicaciones en nivel losa de andén.
- ✓ Continúan los trabajos de colocación de drywall (gypsum) y fibrosilicato a nivel losa de vestíbulo en los cuartos de servicio y planta subestación.
- ✓ Colocación de porcelanato en solería a nivel losa de andén (PCI, comunicaciones y telefonía) y losa de vestíbulo (PCI, Taquilla y cuartos de servicio).
- ✓ Ejecución de trabajos pintura de silicato y acrílica en techos bajo losa de cubierta, entreplanta y mezzanina.
- ✓ Ejecución del cierre de ventanas en losa de cubierta ubicadas en parterre central Av. Eloy Alfaro.

#### 6) Estación Universidad Central

- ✓ Colocación de perfiles HEB 160 en huecos soporte trafos nivel planta de subestación.
- ✓ Trabajos de excavación y rasanteo en terraplén rampa de vaciado fase 1.
- ✓ Ejecución de recrecida de pantallas en ventana de acceso galería a mezzanina.
- ✓ Trabajos de impermeabilización en contrapiso planta de cables, con sistema TEIMPAV.





- ✓ Impermeabilización de cubetos planta de subestación y planta de cables.
- ✓ Inician los trabajos de colocación de paneles de Italfilm a nivel losa colgada de subestación.
- ✓ Ejecución losa de andén nivel rampa de vaciado.
- ✓ Ejecución de losa de compresión cupolex nivel subestación en acceso sur.
- ✓ Ejecución de muro forro a nivel rampa cañón de acceso 4.
- ✓ Se continúa con la perfilería estructural, soporte mampostería y paneles vitrificados en planta subestación, vestíbulo, mezzanina y andén.
- ✓ Continúan trabajos de colocación de bloque de mampostería en planta subestación, vestíbulo, mezzanina y andén.
- ✓ Colocación de revestimiento alicatado en planta vestíbulo y sala de ventilación.
- ✓ Continúan los trabajos de colocación de drywall (gypsum) y fibrosilicato en planta subestación.
- ✓ Continúan los trabajos de colocación de porcelanato en solería nivel subestación, vestíbulo y sala de ventilación.
- ✓ Ejecución de trabajos pintura de silicato y acrílica en techos bajo losa de cubierta, y bajo losa de subestación.

#### 7) Estación El Ejido

- ✓ Soldadura de la perfilería, colocación y enfoscado de la mampostería en nivel de vestíbulo entreplanta y andén.
- ✓ Reparaciones puntuales, imprimación y pintura de la losa de cubierta en nivel de vestíbulo, entreplanta y andén.
- ✓ Hormigonado de las bases para solado desde la fase 9 en nivel de vestíbulo, fase 3 y 4 a nivel de entreplanta.
- ✓ Colocación de piso de porcelanato, colocación de porcelanato en las paredes y pintado de los cuartos del vestíbulo.
- ✓ Instalación gypsum, instalación cielo falso de la cubierta de los cuartos.
- ✓ Colocación de granito en las escaleras tramo losa de vestíbulo a losa de mezzanina.

#### 8) Estación La Alameda

- ✓ Instalaciones eléctricas, colocación de lámparas de la parada del Ecovía.
- ✓ Trabajos de reposición de los baños del parque.
- ✓ Soldado de la perfilería en nivel de vestíbulo, entreplanta y contrabóveda.
- ✓ Colocación de bloque, enfoscado de la mampostería en nivel de vestíbulo entreplanta y contrabóveda.
- ✓ Pintado de las paredes de los cuartos en nivel de vestíbulo entreplanta y contrabóveda.
- ✓ Instalación de gypsum a nivel de vestíbulo y entreplanta.
- ✓ Reparaciones puntuales, imprimación y pintura de la losa de cubierta en nivel de vestíbulo entreplanta y contrabóveda.





Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)  
PBX: (02) 382 7860  
www.metrodequito.gob.ec



- ✓ Colocación de cerámica en las paredes y colocación de porcelanato en piso a nivel de vestíbulo.
- ✓ Instalación del cielo falso a nivel de vestíbulo y contrabóveda.
- ✓ Hormigonado del tejadillo fase 14 y 15 en vestíbulo.
- ✓ Soldado de la estructura metálica de los huecos trafos a nivel del vestíbulo.
- ✓ Instalación de deck metálico en las cubiertas de los cuartos a nivel de contrabóveda.
- ✓ Hormigonado del plastón de la fase 1 a la 4 a nivel de contrabóveda.
- ✓ Colocación de granito en las escaleras tramo losa mezzanina a losa de vestíbulo y a losa de andén.

#### 9) Estación San Francisco

- ✓ Demolición de pisos y excavación en zonas con presencia de anomalías por parte de Arqueología y apeos fachadas calles Sucre y Benalcázar.
- ✓ Concluye la instalación de perfiles verticales IPE-140 y sus respectivos perfiles rectangulares (150x100) sobre losa de entreplanta
- ✓ Ejecución de mampostería y enfoscado de cuartos y rodapiés en la losa de entreplanta, vestíbulo.
- ✓ Colocación de Vitrex e Italfilm, colocación de cerámica y colocación de gypsum en losa de entreplanta.
- ✓ Colocación de gypsum, pintura plástica color blanco en paredes planta subestación y planta cables, pintura azul en piso planta cables en losa de vestíbulo.
- ✓ Colocación de cupolex, malla electrosoldada, mortero y plastón de regularización según procedimiento aprobado en la losa de entreplanta y vestíbulo.
- ✓ Aplicación de pintura en tumbado en losa de entreplanta, estación pintura al silicato; plantas de sub estación y cables pintura plástica.
- ✓ Colocación de porcelanato en la losa de vestíbulo y emporado.
- ✓ Montaje de pasamanos y barandillas, planta cables a subestación y zona taquilla entreplantas.
- ✓ Preparación de escalera y montaje de zócalos para barandilla mezzanina central.

#### 10) Intercambiador 24 de Mayo

- ✓ Foso de bombeo – aljibe: concluida ejecución de escaleras del pozo de bombeo
- ✓ Resane muros del viaducto.
- ✓ Impermeabilización de canaleta de escalera pozo de bombeo
- ✓ Colocación de mampostería para cerramiento de canaleta.
- ✓ Colocación de tubería para bajantes en pozo hacia canaleta.
- ✓ Inyección de lechada de cemento en galería



### 11) Estación La Magdalena

- ✓ Concluye mampostería con bloque de hormigón y enfoscado para tabiquería en losa de entreplanta y losa de vestíbulo.
- ✓ Concluye montaje de perfil metálico IPE-140, colocación collarín; corte y suelda de tubos galvanizados para brazos de apoyo en losa de entreplanta.
- ✓ Corte, colocación y suelda de tubería galvanizada para soporte del vítrex e Italfim en losa de entreplanta.
- ✓ Montaje y suelda de perfilera galvanizada cuadrada sector de taquilla de autobuses en losa de entreplanta.
- ✓ Preparación de superficie y aplicación de pintura silicato royal land sector de techo de accesos en losa entreplanta (parte inferior losa de cubierta).
- ✓ Colocación de estructura acero galvanizado (Perfil C) y montaje de paneles de fibrosilicato, lana mineral y drywall antihumedad.
- ✓ Colocación, suelda de perfiles y rejillas tramex galvanizada para estructura soporte huecos trafos; carriles UPN.
- ✓ Colocación y emporado de revestimiento vertical (alicatado) cerámica color blanco brillante de 30x30 en losa de vestíbulo y entreplanta.
- ✓ Mampostería con bloque de hormigón Tipo BL20P y enfoscado para tabiquería sector cuarto de ventilación; disponible y entrada de aire.
- ✓ Colocación de Cupolex (H=5,0), colocación de malla electrosoldada ( $\varnothing$  6/0.15x0.15) y vertido de hormigón de 25 MPa para capa de compresión cupolex, sector accesos 1 y 2, y sector planta de equipos en losa de vestíbulo y entreplanta.
- ✓ Colocación y emporado de porcelanato Graitman de 60x60 en solado y rodapié sector planta de equipos en losa de vestíbulo y entreplanta.
- ✓ Colocación de estructura acero galvanizado (Perfil C) y montaje paneles de gypsum Eestándar para techo falso. (Cielo Raso) en andén de energía y comunicaciones.

### 12) Estación El Recreo

- ✓ Impermeabilización de losa de cubierta del Acceso 1, 2 y 3 Fase 2 con el sistema TEIMLAM.
- ✓ Aplicación de masilla para sellado de juntas del DRYWALL y preparación de superficie de losa de cubierta previo imprimación en ventilación oeste de entreplanta.
- ✓ Excavación de la salida de emergencia para llegar a cota de vestíbulo.
- ✓ Concluye la colocación de pavimento gres porcelánico piso y rodapié. Colocación de encaminamiento, podotáctil y fotoluminiscente en andén de comunicaciones y energía.
- ✓ Concluye la aplicación de puente de unión y pintura al esmalte sobre perfiles verticales e instalación de ITALFIM. Colocación de chapa de aluminio anodizado plegada y omega en juntas del Italfim en andén de comunicaciones y energía.
- ✓ Mampostería con bloque de hormigón Tipo BL20P y enfoscado de tabiquería en sector de salida de emergencia EM02.

A





Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)

PBX: (02) 382 7860

www.metroquito.gob.ec

095 111 1110

- ✓ Montaje de estructura con acero galvanizado (Perfil C) y colocación de paneles de DRYWALL (Antihumedad) para tabiques sector de vestidores, baños, ventilación y G.P.

### 13) Estación Cardenal de la Torre

- ✓ Concluye corte, colocación y suelda de tubería galvanizada horizontal para soporte del vitrex e Italfim en losa de andén.
- ✓ Enfoscado cuarto andén de comunicaciones, enfoscado de mampostería bajo perfilería horizontal.
- ✓ Colocación de perfil (?) " J " para remate inferior e instalación de paneles de acero vitrificado (vitrex).
- ✓ Colocación de solado porcelanato Graiman de 60x60 cm<sup>2</sup> y emporado cuartos de andén de energía y comunicaciones.
- ✓ Montaje de Tubos 100x100x4 y colocación collarín para tabiquería y perfilería horizontal a nivel de andén, losa de subestación, losa de vestíbulo
- ✓ Colocación de estructura para falso techo y colocación de techo de fibrosilicato a nivel de andén.
- ✓ Colocación de perfilería horizontal y UPN, colocación de Estructura vertical para sujeción del DRYWALL anti humedad color verde y aplicación de tratamiento a nivel de losa de subestación, losa de vestíbulo.
- ✓ Colocación de mampostería BL20P y enfoscado en esaclera de emergencia nivel andén – subestación
- ✓ Colocación de perfilería horizontal para posterior colocación de fachada (Vitrex e Italfim) en losa de vestíbulo.
- ✓ Aplicación de puente de unión y pintura al esmalte sobre perfiles verticales e instalación de ITALFIM. Colocación de chapa de aluminio anodizado plegada y omega en juntas del Italfim a nivel losa de vestíbulo.
- ✓ Colocación de cenefas en cuartos losa de vestíbulo.
- ✓ Colocación de escalera mecánica lado occidental.

### 14) Estación Solanda

- ✓ Armado estructural de vigas prefabricadas de la losa de cubierta AASTHO.
- ✓ Construcción de arquetas pluviales y eléctricas. (mampostería, enfoscado y colocación de ductos de 200mm)
- ✓ Hormigonado de los muros losa de andén.
- ✓ Ejecución de micropilotes acceso 1.

### 15) Estación Morán Valverde

- ✓ Ha finalizado los trabajos en la conformación de escalones previo a la colocación de granito entre contrabóveda y vestíbulo y entre vestíbulo y entreplanta.



- ✓ Continúan con la colocación de vitrex e italfilm en la zona de andén y colocación de bloques en cuartos técnicos, enfoscados, alicatados y solados.
- ✓ Se ha ejecutado la instalación de vitrex, bandeja e italfilm.
- ✓ Se ha ejecutado la colocación de porcelanato en solería de andén.
- ✓ Se ha ejecutado la instalación de perfilera, mampostería de bloque, enfoscado, solados y alicatados en andén de comunicaciones.
- ✓ Se continúa con la construcción de perfilera para vitrex acceso No. 3.

#### 16) Estación Quitumbe

- ✓ Inició el trabajo en el armado y hormigonado de las columnas para la rampa del lado del andén eléctrico y comunicaciones.
- ✓ Armado y hormigonado de tejadillo y muro andén de comunicaciones.
- ✓ Hormigonado segunda fase de la cámara de transformación.
- ✓ Hormigonado de contrapiso, levantamiento de mampostería de bloque y enfoscado de casetas de cobro.
- ✓ Excavación y colocación de estructura de zapatas y columnas, hormigonado de vigas en baños de reposición en zona de trolebús.

#### 17) Variante Quitumbe

- ✓ Trabajos para urbanización de zona de variante Quitumbe fase 3, se ha conformado muros de cerramiento, camineras y canales de desagüe de aguas lluvias, trabajos de relleno y compactación y encespedado.

#### 18) Talleres y Cocheras

- ✓ Continúan los trabajos con el sistema TEIMCRYL en tabiquería perimetral externa de nave.
- ✓ Se ha continuado con la colocación de perfiles metálicos galvanizados y mampostería de bloques de hormigón en ejes de sectorización, incluyendo el enlucido en ambas caras de la misma, inicia colocación de paneles de gypsum superiores a la mampostería y trabajos de pintura en paredes.
- ✓ Continúa con trabajos de acabados en planta baja (pintura en elementos verticales y horizontales, sistema TEIMPAV en soleras) y planta alta (trabajos de sectorización con paneles de gypsum) de edificio administrativo.
- ✓ Ejecución de trabajos en el montaje de escalera exterior metálica; instalación del equipamiento de la subestación planta de transformadores de subestación eléctrica.
- ✓ Continúa los trabajos del enfoscado perimetral interno, y colocación de paneles de sectorización interna, colocación de ventanas en el Edificio de Control.
- ✓ Continúa trabajos de enfoscado perimetral, y colocación de perfiles de sectorización interno para Edificio de Control de Acceso (garita de guardias).
- ✓ Se ha continuado con la instalación del Cerramiento Perimetral, se ha colocado perfiles

A





Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)

PBX: (02) 382 7860

www.metrodequito.gob.ec



1933



- metálicos galvanizados y malla tipo italfim.
- ✓ Se continúa ejecutando soldaduras faltantes en Playa de Vías. Instalación de postes de catenaria.

#### SITIOS ESPECIALES

- ✓ **Pozo de extracción 1 (Terrenos ISSFA)**  
Armado y hormigonado de la losa de cubierta del pozo de extracción.
- ✓ **Pozo de ventilación 1 (Manzana 12, Conjunto Paraíso del Sur)**  
Colocación de mampostería en galerías. Trabajos de inyección de lechada en zona de galería.
- ✓ **Salida de emergencia 2 (Acceso Parque Las Cuadras)**  
En ejecución de las escaleras del pozo, ejecutado hasta el tramo 8.
- ✓ **Salida de emergencia 3 (Av. Rumichaca y calles las Palmas)**  
En ejecución de las escaleras del pozo. Excavación para losa nivel salida de la superficie del pozo lado norte.
- ✓ **Pozo de ventilación 2 (Av. Solanda y Malimpa)**  
Trabajos para cuarto técnico del pozo e inyecciones en galería y anillos de pozo; colocación de perfilería metálica para mampostería en galerías.
- ✓ **Salida de emergencia 4 y Pozo de Bombeo 2 (Juan Barreto y Juan Argudo, parque) (PK 13+480)**  
Trabajos de escaleras, correspondiente al sexto tramo. Finaliza la construcción de la estructura de salida. Se realiza la impermeabilización de la losa de cubierta.
- ✓ **Pozo de ventilación 3 (Colegio Consejo Provincial) (PK 14+527,54)**  
Colocación de mampostería en ambas galerías. Colocación de malla tramex. Se inicia trabajos para reposición de superficie. Arriban a obra los ventiladores.
- ✓ **Salida de emergencia 14 y pozo de bombeo 3 (Av. Cardenal de la Torre) (PK 14+762,02)**  
Excavación y sostenimiento primario de la galería.
- ✓ **Salida de emergencia 5 (Av. Teniente Hugo Ortiz y Cardenal de la Torre) (PK 15+600)**  
Finaliza la construcción de escaleras.
- ✓ **Pozo de ventilación 4 y Pozo de bombeo 4 (Río Machángara) (PK 16+160)**  
Excavación de cerchas 27, 28, 29, 30 en galería sur; proyectado de cerchas 18, 19, 20.
- ✓ **Salida de emergencia 6 (Av. Vicente Maldonado) (PK 17+729,16)**  
Proyectado de hormigón en viga de entronque.

4



- ✓ **Pozo de ventilación 5 (Calles Rafael Arteta y G. Pérez) (PK 17+729,16)**  
Colocación de tapa de pozo.
- ✓ **Salida de Emergencia 7 (Av. Rodrigo de Chávez y Francisco Gómez) (PK 18+230)**  
Reposición de parterre Av. Rodrigo de Chávez; Inicio de colocación de mampostería en galería.
- ✓ **Salida de Emergencia 8 (Av. Mariscal Sucre y Rodrigo de Chávez)**  
Inicio de colocación de mampostería en galería.
- ✓ **Pozo de Ventilación 6 (Calle Pomasqui)**  
Se continúan con las actividades de encofrado, armado de acero y hormigonado de cada uno de los tramos que forman parte de la escalera.
- ✓ **Salida de emergencia 9 (Calle Benalcázar y Villavicencio)**  
Finalizan las actividades de armado de acero y hormigonado de losa y muros de acceso y cuarto de presurización, de igual manera la losa para apoyo del presurizador. Impermeabilización de la cubierta del pozo para posterior relleno con hormigón, armado de acero, colocación de tubería, hormigonado muro periférico, colocación de bordillos y adoquines, trabajos para reposición del parque, montaje de compuerta de la salida de emergencia. Se da inicio a trabajos de arquitectura: ducto de ventilación, colocación de perfilera, cámara bufa en galería.
- ✓ **Pozo de Santa Clara (PK 21+475,52)**  
Limpieza de losas de piedra de la Plaza. Asfaltado de la calle Rocafuerte tramo entre Benalcázar y Cuenca. Se inician los trabajos de arquitectura, colocación de bloques para ducto de ventilación y pasamanos.
- ✓ **Salida de emergencia 10 (Plaza del Teatro)**  
Colocación de baldosa de piedra, esferas, bordillos de piedra, emporado de baldosas de la plaza. Retiro del cerramiento. Se realiza la entrega de la fase 2 de la plaza el 1 de junio de 2019. Soldado de la perfilera de la galería del pozo. Colocación de bloque de la mampostería de las escaleras y de la galería del pozo.
- **Pozo de ventilación 7 y Pozo de Bombeo 7 (Calle Oriente y Av. Pichincha)**  
Pva: Hormigonado, desencofrado de la fase 5 de las escaleras. Colocación de cimbra, encofrado, armado de acero, hormigonado, desencofrado de la fase 6 a la 8 de las escaleras. Soldado de la perfilera del pozo. Colocación de bloque de la mampostería.  
Pvb: Colocación de bloque de la mampostería de la galería. Armado de acero, encofrado y hormigonado de la losa base del ventilador.  
Pvc: Soldado de la perfilera del pozo y colocación de bloque de la mampostería de la galería.







Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)

PBX: (02) 382 7860

www.metrodctm.gov.ec



0932



- ✓ **Pozo de ventilación 8 (Av. Gran Colombia y Juan Montalvo)**  
Impermeabilización de las juntas de la losa del cuarto eléctrico.
- ✓ **Pozo de extracción 2 (parque el Arbolito)**  
Se concluyó con las actividades en el mes de mayo de 2019, en este mes no se han realizado actividades.
- ✓ **Pozo de ventilación 9 (Av. Pérez Guerrero)**  
Colocación de perfil UPN 200 en ventana del ventilador axial en galerías norte y sur. Finalizan la colocación de bloque de mampostería en galerías norte y sur.
- ✓ **Salida de emergencia 11 y pozo de bombeo 9 (Av. Pérez Guerrero y Av. América)**  
Continúan la ejecución de escaleras, losa nivel techo cuarto eléctrico, Montaje de armadura estructural en losa nivel intermedio +9.35. Montaje de armadura solera cañón nivel salida. Ejecución de tapa de pozo en superficie.
- ✓ **Pozo de ventilación 10 (Calle Toribio Montes)**  
Construcción de escaleras. Construcción y hormigonado de muretes en escaleras. Hormigonado de contrapiso de nivel de entronque del pozo. Hormigonado de bancadas e instalación de marcos UPC de ventiladores en galería norte y sur. Concluye la colocación de mampostería en galería norte y sur, se inicia en cuarto de transformadores y cuarto eléctrico del pozo. Impermeabilización de cámara bufa.
- ✓ **Pozo de ventilación 11 y Pozo de bombeo 10 (Av. Eloy Alfaro y Hungría)**  
Concluye los trabajos de impermeabilización de piso, paredes y techo de cuarto de transformadores y cuarto eléctrico. Se corrigen detalles de escaleras y fallas en impermeabilización; bombeo de agua. Colocación geotextil en piso de galería norte y sur para protección de losa. Inicia inyección de trasdós en galerías de pozo.
- ✓ **Salida de emergencia 12 y Pozo de Bombeo 11 (Parque La Carolina)**  
Construcción de acceso a pozo, inicio a trabajos de corte de anillo para entronque con pozo y acceso. Continúa con la construcción de escaleras.
- ✓ **Pozo de ventilación 12 (Parque La Carolina, atrás de la tribuna de los Shyris)**  
Impermeabilización de cámara bufa, techo y paredes de cuarto eléctrico y cuarto de transformadores, resane de escaleras y revocado de mampostería en galería norte y sur. Inyección de trasdós en galería norte. Colocación de rejilla tramex en circunferencia de pozo.
- ✓ **Salida de emergencia 13 y Pozo de Bombeo 12 (Japón y Pereira)**  
Ejecución de micropilotes para boca de salida del pozo. Ejecución de losa de cubierta para boca de salida. Continúa proceso de sellado de juntas de anillos en el pozo.

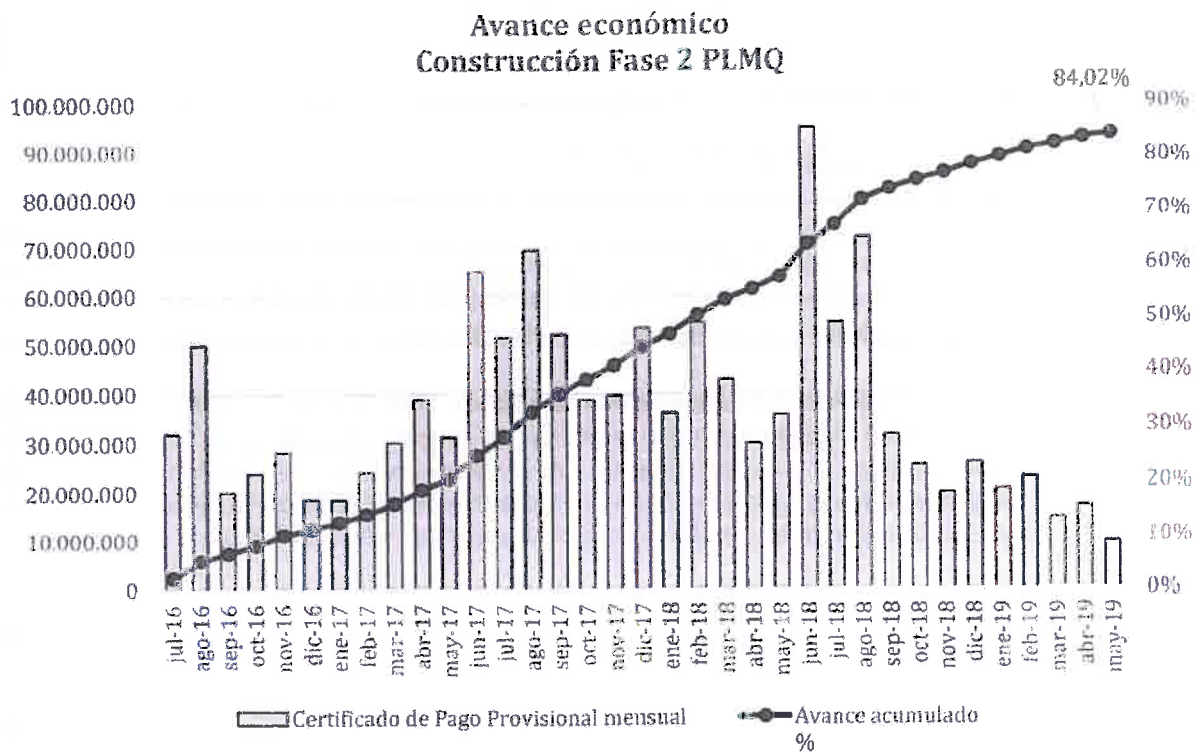




- ✓ **Pozo de ventilación 13 (Japón y Vicente Cárdenas)**  
Continúa trabajos de construcción de revestimiento en ambas galerías. Inicia corte de dovela para conexión de entronque túnel galería, lado sur.
- ✓ **Pozo de ventilación 14 y pozo de bombeo 13 (Av. Amazonas)**  
Ejecución de inyecciones de contacto en zona de bóveda en galerías del norte y sur. Continúa colocación de bloque para mampostería en galería norte.

**2.1.1. Avance de la Construcción**

Como parte del control de la ejecución del Proyecto, se ha constatado un avance económico, conforme el gráfico siguiente:



Hasta el mes de junio de 2019, se evidencia un avance físico de acuerdo al gráfico a continuación:

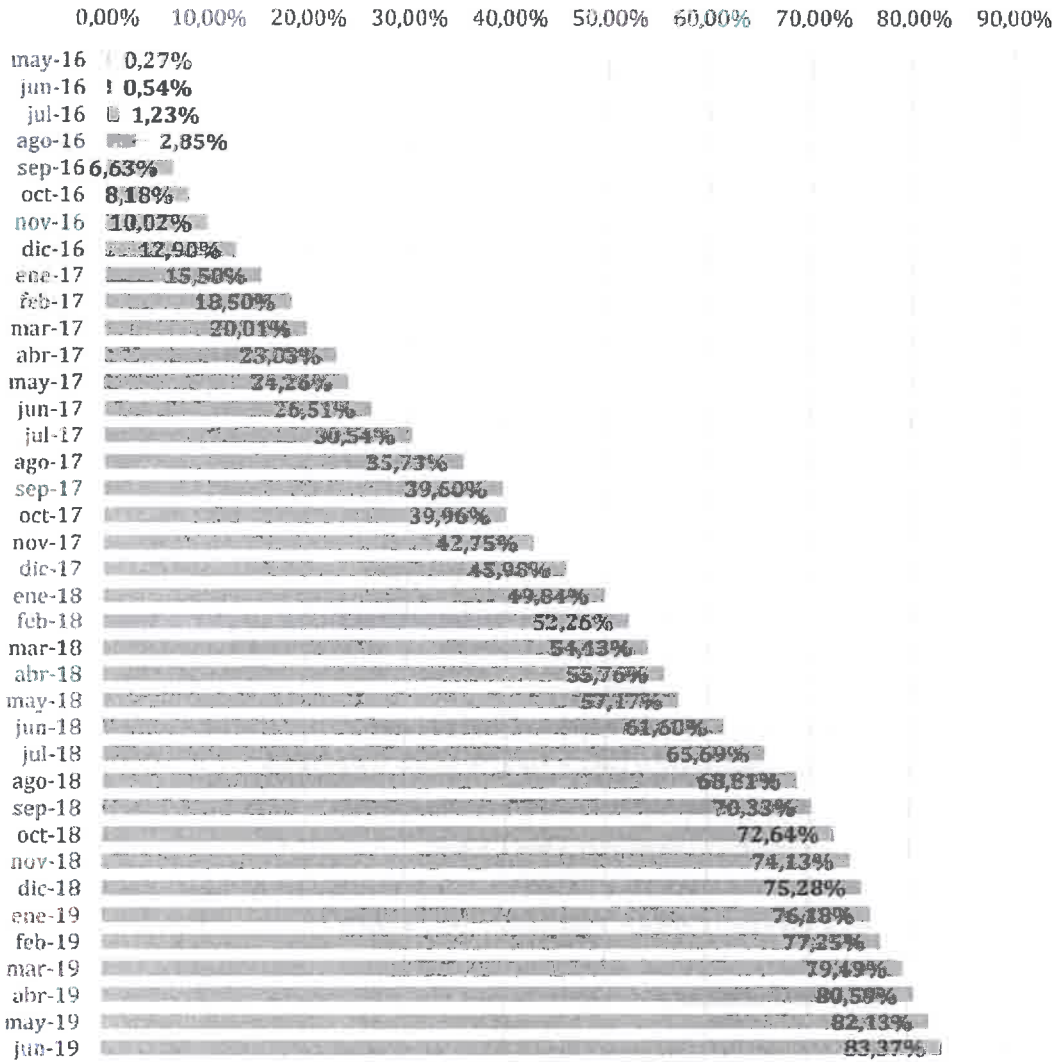




Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)  
P&X: (02) 382 7860  
www.metrodequito.gov.ec



### Avance Físico Acumulado



### 2.2. CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA FASE 2 DE LA PLMO

Conforme los términos del Contrato suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y Metro Alianza Consorcio, las principales funciones de la Fiscalización son las siguientes:



- 2890 -  
Ingeniero La



- Habilitación del Libro de Órdenes y visitas, Libro de registro de personal y Libro de Incidencias de seguridad;
- Aseguramiento del cumplimiento del Contrato de Construcción;
- Aprobación de Subcontratistas y proveedores;
- Comprobación del terreno y ocupaciones;
- Seguimiento de la planificación de las obras;
- Control geométrico de las obras;
- Control de auscultación de las obras;
- Control cuantitativo de las obras;
- Control cualitativo de las obras;
- Control de calidad de equipos y elementos prefabricados;
- Control de ejecución de las obras y métodos constructivos;
- Control de acopios;
- Control de cambios a lo proyectado/presupuestado;
- Seguimiento documental y procedimental de las obras;
- Comprobación del montaje de las instalaciones;
- Control de las interfaces;
- Control de no conformidades y ensayos de contraste;
- Seguimiento de la idoneidad y formación del adjudicatario;
- Actividades de control y seguimiento, redacción de informes mensuales de Fiscalización;
- Seguimiento de los servicios afectados;
- Seguridad de las obras (salud, industrial, vial y laboral);
- Seguimiento medioambiental según Plan de Manejo Ambiental;
- Seguimiento y vigilancia del Patrimonio y la arqueología;
- Relaciones con terceros, Responsabilidad Social.
- Actualización de documentos "As Built";
- Actividades de preparación de la liquidación de la obra.

### 2.2.1. Informe Financiero

De conformidad con los términos del Contrato para la Fiscalización de la Fase 2 de la PLMQ, este constituye un Contrato por remuneración de una suma global, cuya forma de pago está contemplada de la siguiente manera:

- ✓ **Monto del Contrato Principal:** US\$27.986.980,35 (VEINTE Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) más IVA.





Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre) 0930  
PBX: (02) 382 7860  
www.metrodequito.gob.ec



**Monto de la Ampliación del Contrato (Enmienda No. 1): US\$ 8.762.902,01 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) más IVA.**

Hasta el 12 de julio de 2019, se han presentado un total de 42 Informes mensuales por parte del Consultor Metro Alianza Consorcio, el último de ellos correspondiente al mes de junio de 2019, cuyo monto acumulado se detalla a continuación:

**CONTRATO PRINCIPAL**

PRODUCTO CONSULTORÍA	PRECIO ACUMULADO	ANTICIPO DEVENGADO ACUMULADO	SALDO ANTICIPO POR DEVENGAR	RETENCIÓN 5 % ACUMULADA
Informe No. 38 de Fiscalización	\$ 27.986.980,35	\$ 5.597.396,07	\$ 00,00	\$ 1.399.348,87

**ENMIENDA No. 1**

PRODUCTO CONSULTORÍA	PRECIO ACUMULADO	ANTICIPO DEVENGADO ACUMULADO	SALDO ANTICIPO POR DEVENGAR	RETENCIÓN 5 % ACUMULADA
Informe No. 42 de Fiscalización	\$ 3.186.509,84	\$ 637.301,96	\$ 1.115.278,44	\$ 159.325,48

**2.3. Consultoría para la Gerencia de Proyecto de la PLMQ Contrato No SD-EPMMQ-BID-001**

De conformidad con los términos del referido Contrato de Consultoría, en el numeral 9 de las Condiciones Generales del Contrato - CGC y el numeral 9.9 de las Condiciones Especiales del Contrato - CEC, la Gerencia General de la EPMMQ en delegación del Contratante, mediante Memorando No. EPMMQ-GG-01753-2017, designó al Ing. Jorge Yáñez Rocha como Administrador del Contrato, quien "actuará en representación del contratante en la ejecución del contrato".

Las principales funciones de Gerenciamiento y Asesoría Técnica del Consorcio GMQ como Consultor de Alto Nivel del Proyecto, en la asistencia al Contratante EPMMQ, al Constructor y a la Fiscalización, se resumen sin limitarse a ellas, en las siguientes:

- Participa, propone e instruye sobre los medios para la resolución de asuntos técnicos del proyecto.
- Valida los informes del Constructor y la Fiscalización.
- Participa en la supervisión técnica y programación de la obra
- Ejecuta la gestión de alcance, tiempo, calidad, cantidad y plazo del Proyecto.
- Aprueba los planos válidos para construcción y As-built del Proyecto.

4





- Revisa y aprueba los procedimientos propuestos por el Constructor y recomendados por la Fiscalización.
- Valida las Certificaciones de Pago Provisional propuestas por el Contratista y reconocidas por la Fiscalización.
- Participa en representación técnica del Contratante, en reuniones y programaciones relativas al desarrollo del Proyecto.
- Propone y aprueba las variaciones, optimizaciones y ajustes a los diseños de ingeniería, niveles, posiciones, dimensiones, calidad y otras características de cualquier parte, rubro de la obra o trabajo de carácter técnico requerido para las obras permanentes.
- Resuelve las inquietudes técnicas que se presentan en la interpretación de planos y diseños.
- Resuelve las discrepancias de carácter técnico que hayan sido advertidas por sí mismo, o por el Fiscalizador (Ingeniero) o por el Contratista, tales como errores y/u omisiones en los diseños, faltantes de diseño, imprevisiones técnicas, nuevos requerimientos técnicos, entre otros, que ameriten una decisión del propietario.
- Aprueba el suministro de los diferentes componentes de los sistemas de instalaciones, con base a las especificaciones mínimas requeridas en los respectivos diseños de detalle; así como los planes y programas para su colocación e integración con las obras civiles.
- Mantiene el control global y análisis de costos del conjunto del proyecto y de sus diversos componentes.
- Realiza el análisis y aprobación de las empresas subcontratistas de los trabajos más especializados, así como de los medios técnicos, humanos y/o materiales que se ponen a disposición de la ejecución del subcontrato.

### 2.3.1. Informe Financiero

Conforme se encuentra definido en los términos del Contrato de Servicios de Consultoría, el mismo se constituye un Convenio de prestación de servicios por suma Global, por un monto total de OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 8.999.936,84), más IVA.

Hasta 12 de julio de 2019, el Consorcio GMQ, contratista de la Consultoría "Gerencia del Proyecto Metro de Quito", ha presentado un total de 18 informes mensuales, el último de ellos correspondiente al mes de junio de 2019, que constituye el Décimo Sexto Producto entregable de la Consultoría, en cumplimiento del numeral 41.2 de las CEC en el cual se especifica el cronograma de pagos:

No.	FECHA DE ENTREGA	IMPORTE	ANTICIPO DEVENGADO ACUMULADO	IMPORTE TOTAL ACUMULADO
1	31-Ene-2018	\$ 374.997,37	\$ 56.249,61	\$ 374.997,37
2	28-Feb-2018	\$ 374.997,37	\$ 112.499,22	\$ 749.994,74





Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)

PBX: (02) 382 7860

www.metrodequito.gob.ec



0929



No.	FECHA DE ENTREGA	IMPORTE	ANTICIPO DEVENGADO ACUMULADO	IMPORTE TOTAL ACUMULADO
3	29-Mar-2018	\$ 374.997,37	\$ 168.748,83	\$ 1.124.992,11
4	27-Abr-2018	\$ 374.997,37	\$ 224.998,44	\$ 1.499.989,48
5	31-May-2018	\$ 374.997,37	\$ 281.248,05	\$ 1.874.986,85
6	30-Jun-2018	\$ 374.997,37	\$ 337.497,66	\$ 2.249.984,22
7	31-Jul-2018	\$ 374.997,37	\$ 393.747,27	\$ 2.568.731,98
8	31-Ago-2018	\$ 374.997,37	\$ 449.996,88	\$ 2.999.978,96
9	28-Sep-2018	\$ 374.997,37	\$ 506.246,49	\$ 3.374.976,33
10	31-Oct-2018	\$ 374.997,37	\$ 562.496,10	\$ 3.749.973,70
11	30-Nov-2018	\$ 374.997,37	\$ 618.745,71	\$ 4.124.971,07
12	28-Dic-2018	\$ 374.997,37	\$ 674.995,32	\$ 4.499.968,44
13	31-Ene-2019	\$ 374.997,37	\$ 731.244,93	\$ 4.874.965,81
14	28-Feb-2019	\$ 374.997,37	\$ 787.494,54	\$ 5.249.963,18
15	29-Mar-2019	\$ 374.997,37	\$ 843.744,15	\$ 5.624.960,55
16	30-Abr-2019	\$ 374.997,37	\$ 899.993,76	\$ 5.999.957,92
17	31-may-2019	\$ 374.997,37	\$ 956.243,37	\$ 6.374.955,29
18	30-Jun-2019	\$ 374.997,37	\$ 1.012.492,98	\$ 6.374.955,66

#### 2.4. RESUMEN CONTRATOS

Para relación de las fechas de ejecución de obra de Fase, y, participación de la Fiscalización y la Gerencia de Proyecto, el siguiente cuadro muestra el estado de avance del plazo hasta el 12 de julio de 2019, para cada uno de los contratos: Construcción Fase 2, Fiscalización Fase 2 y el contrato de Gerencia de Proyecto.

CONTRATO CONSTRUCCIÓN FASE 2						
DESCRIPCIÓN	FIRMA	INICIO	FIN	TOTAL DÍAS	DÍAS TRANSCURRIDOS	AVANCE
RELI 01-2013 METRO DE QUITO-BID- CAF-BEI	26-Nov-15	23-Abr-16	23-Oct-19	1278	1175	91,94%

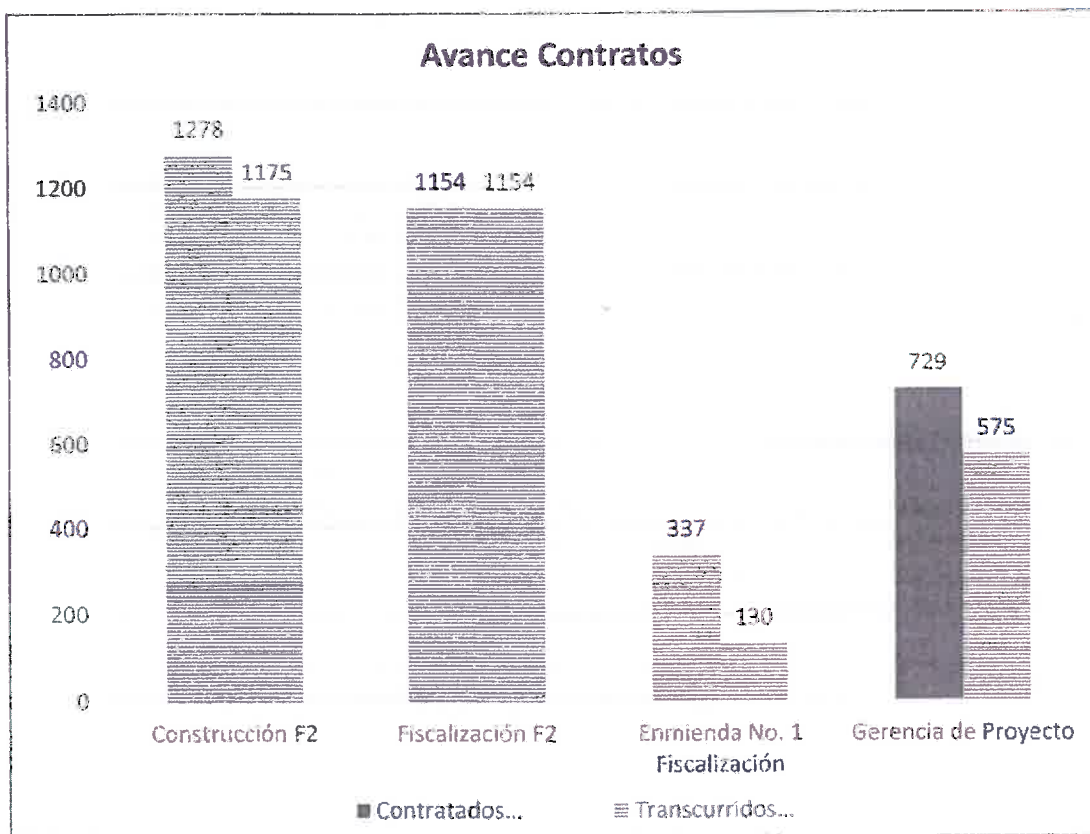
CONTRATO FISCALIZACIÓN FASE 2						
DESCRIPCIÓN	FIRMA	INICIO	FIN	TOTAL DÍAS	DÍAS TRANSCURRIDOS	AVANCE
SP No. 02-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF	13-Nov-15	4-Ene-16	3-Mar-19	1154	1154	100%
Enmienda		4-Mar-19	3-Feb-20	336	130	38,69%



292

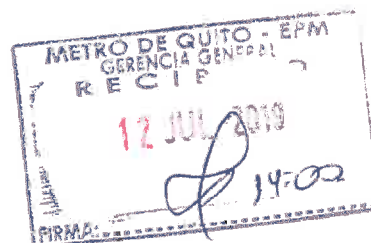


CONTRATO GERENCIA DE PROYECTO						
DESCRIPCIÓN	FIRMA	INICIO	FIN	TOTAL DÍAS	DÍAS TRANSCURRIDOS	AVANCE
SD-EPMMQ-2017-BID-001	14-Dic-17	14-Dic-17	13-Dic-19	729	575	78,88%



Atentamente,

Ing. Francisco León Coronel  
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 EPM-Metro de Quito







0928

Oficinas: Av. Amazonas N79-39 y Av. La Prensa  
(Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre)

PBX: (02) 382 7860

www.metrodequito.gov.ec



## MEMORANDO

EPMMQ-GEI-1444-2019

**PARA:** Jorge Yáñez  
**GERENTE GENERAL**

**ASUNTO:** Entrega Informe de Gestión

**FECHA:** 12 de julio de 2019

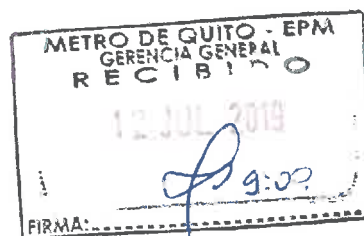
Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunto el Informe de Gestión de la Gerencia de Equipos e Instalaciones, correspondiente a los años: 2016, 2017, 2018 y 2019 hasta la presente fecha.

Atentamente,

**Franklin Chimarro**  
**GERENTE DE EQUIPOS E INSTALACIONES**  
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

**ADJUNTO:**

- Informe de Gestión GEI 2016 - 2019





**INFORME DE GESTIÓN  
GERENCIA DE EQUIPOS E  
INSTALACIONES**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA  
METRO DE QUITO**

**PERIODO 2016 - 2019**

**Quito, Julio 2019**

METRO

